

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Rtro. Prop. Intelectual
(En trámite)



XXII PERIODO LEGISLATIVO
2a. SESION ORDINARIA DE PRORROGA
REUNION N° 31

AÑO 1993

PROVINCIA DEL NEUQUEN

HONDRABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

XXII PERIODO LEGISLATIVO

2a. SESION ORDINARIA DE PRORROGA

REUNION Nº 31

25 de noviembre de 1993

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 1º a cargo, diputado Federico Guillermo BROLLO.

SECRETARIA : del señor secretario, don Ricardo Jorge NATTA VERA, y Prosecretaria del señor prosecretario legislativo, don Carlos Osvaldo ZAMUDIO.

Diputados presentes

ANDREANI, Claudio Alfonso
BASCUR, Roberto
BROLLO, Federico Guillermo
CIUCCI, Edda Nazarena
DUZDEVICH, Aldo Antonio
FORNI, Horacio Eduardo
FRIGERIO, Edgardo Heriberto
GAJEWSKI, Enrique Alfredo
GALLIA, Enzo
GONZALEZ, Carlos Oreste
GSCHWIND, Manuel María Ramón
GUTIERREZ, Oscar Alejandro

IRILLI, Orlando
JOFRE, Héctor Alberto
KREITMAN, Israel Jorge
MARADEY, Oliria Nair
MIRALLES de ROMERO, Norma Amelia
NATALI, Roberto Edgardo
PEDERSEN, Carlos Alfredo
PLANTEY, Alberto
RODRIGUEZ, Carlos Eduardo
SANCHEZ, Amilcar
SARMIENTO, Marta Avelina
SEPULVEDA, Néstor Raúl
SILVA, Carlos Antonio

Invitados especiales:

- Diputado nacional por la Provincia del Neuquén, don Julio César FALLETTI
- Diputado nacional electo por la Provincia del Neuquén, doctor Osvaldo PELLIN
- Director de Relaciones Institucionales de la Subsecretaría de la Juventud de la Nación, don Juan Alberto VELAZQUEZ
- Asesor, don Fabián GARCIA.

S U M A R I O

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESION	1341
2 - ENMIENDA A VARIOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL (Expte.D-104/93 - Proyecto 311B y agregado Expte. E-016/93 - Proyecto 3022) Consideración en particular del proyecto de Ley 311B.	1342
3 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO	1350
4 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 2)	1350

5 - SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO	1352
6 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 2)	1353
7 - TERCER CUARTO INTERMEDIO	1364
8 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 2)	1364
9 - CUARTO CUARTO INTERMEDIO	1373
10 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 2)	1373
11 - QUINTO CUARTO INTERMEDIO	1388
12 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 2) Se sanciona como Ley 2039.	1389

A N E X O

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2039

1

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veinticinco días de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 18,37', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Buenas tardes, señores diputados.

A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la presencia de veinticuatro señores diputados, damos por iniciada la sesión.

Invito a la señora diputada Miralles y al señor diputado Bascur a izar la bandera nacional, y a los demás señores diputados, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- Así se hace (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría vamos a dar lectura al Orden del Día.

ENMIENDA A VARIOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL
(Expte.D-104/93 - Proyecto 311B y agregado
Expte.E-016/93 - Proyecto 3022)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se enmiendan varios artículos de la Constitución provincial.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. Antes que se lea la parte dispositiva e iniciar la discusión en particular de esta Ley, solicito al señor presidente de la Cámara que se agregue a la enmienda el artículo 60 de la Constitución provincial con el ánimo de rectificarlo y eliminar una frase del mismo. Si el señor presidente considera necesario puedo leer el artículo 60 a efectos de recordarlo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se le dará lectura.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Como no.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ... diputado, así nos aclara mejor.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 60. No podrán ser empleados, ni funcionarios, los deudores de la Provincia que ejecutados legalmente y con sentencia firme no hayan pagado sus deudas; los inhabilitados con sentencia, los quebrados fraudulentos no rehabilitados y los afectados por incapacidad física o mental."

Sr. SANCHEZ (PJ).- Perfecto. A ese artículo me refería. Quisiera fundamentar, si me permiten, brevemente el pedido que estoy haciendo ahora.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, diputado, adelante.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Estimamos que esta enmienda a la Constitución de nuestra Provincia que hoy estamos tratando está basada en dos espíritus fundamentales que hacen a eliminar totalmente de nuestra Carta Magna las inhabilitaciones o las proscripciones. Creemos -digo creemos porque esto lo hemos hablado con diferentes diputados de los tres Bloques que componen la Cámara- que tal cual está redactado este artículo de la Constitución proscribía injustamente a un sector de la sociedad. Entendemos que para ser empleado o funcionario de la Provincia únicamente hay que tener idoneidad, conducta y estar capacitado para ese cargo y no puede haber ningún tipo de limitación por algún problema ajeno, incluso a la voluntad de la persona, como puede ser un problema físico como aquí lo marca.

Concretamente solicito que se agregue al final del capítulo I, Parte Dispositiva del artículo 19 el artículo 60 para ser discutido en su momento una nueva redacción del mismo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, lo que el diputado acaba de proponer es algo que ha sido consensuado entre los diputados firmantes del proyecto de Ley que ayer fuera aprobado en general por esta Legislatura. Por esa razón anticipo nuestra aprobación para esto, de igual modo que para algunas otras modificaciones a algunas redacciones que haremos en particular, que no son de fondo sino de forma. Estas mismas son producto del trabajo consensuado -reitero- de los diputados que hemos firmado el proyecto de Ley que ayer fuera aprobado en general.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Le pediría, diputado Sánchez, que haga llegar a Secretaría la redacción precisa del artículo y la propuesta de ubicación dentro del cuerpo de la enmienda.

- El señor diputado Amilcar Sánchez hace llegar a Secretaría dicha redacción.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gajewski.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Si, señor presidente, es justamente para apuntar a este tema y a otro que no lo voy a presentar como propuesta porque no quiero que se altere el espíritu de la Ley que estamos tratando. Pero quiero que quede registrado en la versión taquigráfica porque, sin lugar a dudas, a no muy largo plazo, va a ser necesaria la convocatoria a una Constituyente y por lo tanto los antecedentes que se expresen, de alguna manera, van a ser muy útiles para aquella futura Constituyente.

Yo entiendo que el artículo 73 de la actual Constitución debería ser modificado y tengo un texto al que le voy a dar lectura no para que esto se modifique ahora sino para que quede registrado. Sugiero que el artículo 73 debería decir: "Los diputados durarán cuatro (4) años en el ejercicio de sus mandatos y podrán ser reelegidos pero la Cámara se renueva por mitad cada dos (2) años, por única vez y en función de la aplicación del sistema implementado. Al iniciar su primer periodo ordinario de sesiones la Cámara efectuará un sorteo para determinar qué diputados tendrán mandato reducido a dos (2) años". Esto lo iba a presentar con el texto así como está para que pudiera ser incorporado ahora pero he estado conversando con algunos diputados -previo al inicio de la sesión- y coincidimos que no era conveniente pero sí que quede el antecedente para que en el futuro se pueda hacer porque de esto ya existe jurisprudencia a partir del '83 en el Congreso de la Nación cuando lógicamente hubo diputados a quienes se les redujo el mandato a dos años para poder comenzar con este periodo democrático. Esto es lo que quería apuntar, señor presidente, y compartir el criterio de mi compañero de bancada, el diputado Sánchez, en relación a la modificación a incorporarse el artículo 60. Nada más, gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado. Esto va a quedar plasmado como antecedente en la versión taquigráfica.

Quiero comunicar a los señores diputados que entre los invitados que nos acompañan también están los diputados nacionales, que llegaron recién de Buenos Aires -ya iniciada la sesión- a quienes vamos a recibir. Se trata del diputado Falletti y el diputado nacional electo Pellin. Le voy a pedir a la señora directora de Comunicación Social y Protocolo que los haga ingresar al Recinto.

- Ingresan al Recinto los señores diputados nacionales Julio César Falletti y Osvaldo Pellin acompañados por la señora directora de Comunicación Social y Protocolo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Consecuentemente con lo mocionado por el diputado Sánchez y en función de lo expresado por el diputado Gschwind en cuanto a modificaciones y nuevos artículos a agregar al nuevo proyecto que estamos tratando, solicitaría que, antes de entrar a su consideración en particular, primero, que el artículo 19 de este proyecto sea tratado a posteriori del tratamiento de todos los artículos e incisos que hoy vamos a debatir. Segundo, que todo inciso o artículo sea sometido a su respectiva votación.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra, diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, entendemos que el artículo 19 debe tratarse cuando corresponde dado que dentro de las modificaciones que mencionaba que habían sido consensuadas solamente restaría incorporar dentro del mismo nada más que el artículo 60. No se modificaría ningún artículo ni ningún inciso más. Por lo tanto solicitamos que se dé inicio al tratamiento empezando por el artículo 19.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- En el tratamiento en general del día de ayer habíamos anticipado que íbamos a procurar modificaciones en algunos artículos como agregados en otros. Este anuncio no fue refutado de ninguna forma por lo que entiendo que para conformar el artículo 19 deberíamos tratar todos los artículos e incisos a enmendar y de esta forma queda automáticamente redactado el artículo 19. Por eso es que hago esta solicitud.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Reitero lo que planteé, señor presidente. Avanzado el tratamiento de la Ley si prosperara alguna otra modificación, como la que el diputado anticipa que va a plantear, reconsideraríamos el artículo 19 de acuerdo a lo que establece el Reglamento de esta Cámara.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Me permite, señor diputado Pedersen. Creo que es un aspecto meramente formal que no modifica, si usted retira la propuesta podríamos continuar.

Sr. PEDERSEN (MID).- Con esa condición, totalmente de acuerdo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado, muy amable.

Tiene la palabra el diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, muy brevemente para una aclaración. Ayer, en función de lo que habían convenido -yo no estuve allí- en la Comisión de Labor Parlamentaria, hice uso de la palabra en una sola oportunidad, a pesar que reglamentariamente y como miembro informante podría haberla requerido más veces. De todas maneras, reitero con mucha brevedad, quiero dejar expresa constancia que hago mías todas las palabras del señor diputado Silva en relación a lo que aquí se manifestó con respecto al Colegio de Abogados de la Provincia del Neuquén, entidad que he presido en reiteradas oportunidades y que no merecen las expresiones que aquí se vertieron. Quiero dejar constancia de eso como abogado, como legislador y como dirigente de la abogacía argentina. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias diputado.

Por Secretaria se dará lectura al articulado del proyecto 3118.

Tiene la palabra, diputado Silva.

Sr. SILVA (MPN).- Si, señor presidente, por las razones que en el día de ayer expresara y habiendo justificado la inviabilidad del procedimiento que esta Cámara está implementando para la sanción de esta Ley de enmienda, manteniendo una posición coherente, dejo sentado que los diputados de mi Bloque que en el día de ayer nos opusieramos en general en el tratamiento de este proyecto, votaremos negativamente la totalidad de los artículos en el tratamiento en particular. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Por Secretaria se dará lectura al artículo 19 con la incorporación del artículo 60 solicitada por el diputado Sánchez.

- Al leerse del título I, De la resolución de enmienda, capítulo I, Parte Dispositiva, el artículo 19, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Si, voy a aprobar este artículo, señor presidente, con la salvedad que se hizo que si es factible, como en todo caso para aprobar la reconsideración igual se necesitarán los dos tercios, con esa aclaración apruebo este artículo por no ser incompatible con el Despacho de Comisión que suscribiera.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración el artículo 19.

- Resulta aprobado por veinte
(20) votos. Votan veintitrés
(23) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bien, está aprobado con cuatro votos negativos.

Perdón, rectifico, tres votos en contra, el diputado Jofré aún no se ha presentado.

- Al leerse del título I, De la
resolución de enmienda,
capítulo I, Parte Dispositiva,
el artículo 29, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración.

Tiene la palabra el diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Si, señor presidente, creo que acá es factible subsanar un error que tiene la redacción cuando menciona como cosas idénticas dos sistemas de representación, dos sistemas de democracias semidirectas como son la consulta previa y el referéndum. La convocatoria, de acuerdo a nuestra Constitución, debe hacerse a referéndum y no en consulta para el referéndum, expresión que por otra parte gramaticalmente tampoco es adecuada. La redacción correcta debe ser, en mi criterio, "Convóquese a la ciudadanía neuquina a referéndum popular".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Este es un aspecto de forma que puede ser considerado.

Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- De acuerdo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría tomamos nota. Usted nos puede dar nuevamente el texto, diputado Natali?

Sr. NATALI (PJ).- Como está, señor presidente, simplemente eliminando "en consulta" sino directamente "Convócase a la ciudadanía neuquina a referéndum..." En los términos que determina el artículo tal de la Constitución.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien, se ha tomado nota.

A consideración el artículo 29.

- Resulta aprobado por veinte
(20) votos. Votan veintitrés
(23) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la modificación propuesta quedó aprobado el artículo 29.

Continuamos con la lectura.

- Al leerse del título I, De la
resolución de enmienda,
capítulo II, Del alcance del
referéndum, el artículo 30,
dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración.

Tiene la palabra el diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Sí, señor presidente, para solicitar que se elimine "... el presente referéndum..." porque estamos en presencia de una Ley de enmienda, no estamos en presencia de un referéndum. Entonces declara, las leyes no declaran, tampoco resuelven, obligan coactivamente y castigan a quienes no las cumplen. No formulan declaraciones, es decir este artículo tendría que ser directamente: "El referéndum aludido o mencionado en el artículo anterior tendrá carácter de obligatorio y se regirá por la presente Ley..." etcétera. Esa es mi propuesta.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a tener que reclamar a los asesores de los Bloques de la Cámara.

Está a consideración la propuesta del diputado Natali.

Tiene la palabra el diputado Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Señor presidente, por favor podría leerse nuevamente?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- El artículo 3º?

Sr. PEDERSEN (MID).- Sí, tal cual queda el artículo 3º con la propuesta del señor diputado Natali.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 3º. El referéndum mencionado en el artículo anterior tendrá carácter de obligatorio y se regirá por la presente Ley, su reglamentación, la normativa provincial vigente en la materia y subsidiariamente por el Código Electoral nacional."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Yo quiero aclarar, señor presidente, a su consideración con respecto a los asesores, que la redacción propuesta de ninguna manera estaba mal. Estamos hablando del presente referéndum, se supone que es el presente, el referéndum dispuesto por esta Ley. Para una mayor claridad aceptamos la propuesta de redacción pero no invalida lo que estaba propuesto en el proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración el artículo 3º.

- Resulta aprobado por veinte (20) votos. Votan veintitrés (23) señores diputados.

- Al leerse del título I: De la resolución de enmienda, capítulo II, Del alcance del referéndum, el artículo 4º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración.

Tiene la palabra el diputado Natali.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Yo había solicitado la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, le cedo la palabra al diputado Gschwind.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- No, está bien, usted la tiene.

Sr. NATALI (PJ).- A este artículo lo voy a votar negativamente en función que considero que una circunstancia política institucional de esta trascendencia debe considerarse convalidada con una suma mayor de votos válidos y con una participación mayor del electorado, sin dejar de reconocer que eso es materia opinable y que puede ser o es válido también lo que aquí ha resuelto la mayoría que ha aprobado en general este proyecto. En mi Despacho de Comisión solicitaba el setenta por ciento de votos en el referéndum y de ello el cincuenta por ciento, es decir, un treinta y cinco por ciento del padrón como mínimo convalidando este referéndum.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Duzdevich, tiene la palabra.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Quiero hacer una propuesta de modificación que ya hemos consensuado con los legisladores que hemos presentado el nuevo proyecto de Ley y esto gracias a una oportuna sugerencia de un asesor. En el primer artículo estamos declarando que esta elección tiene carácter obligatorio. Ninguna elección de carácter obligatorio puede tener un tope máximo o mínimo de participación porque de esta manera estaríamos incurriendo en una contradicción de convalidar en la misma Ley el hecho de la no presencia del cincuenta o del treinta por ciento, que es lo que propone el diputado Natali, o de cualquier otro porcentaje de gente que no vote. Por lo tanto creo que directamente debería eliminarse ese párrafo: "La enmienda se considerará aprobada si el total de votos afirmativos alcanza como mínimo a la mitad más uno de los votos válidos."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PJ).- No, señor presidente, yo iba a repetir lo que dijo el diputado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Pedersen, tiene la palabra.

Sr. PEDERSEN (MID).- Era precisamente para lo que mencionó el diputado.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Era para eso.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración la propuesta.

Sí, diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Antes de hacer uso de la palabra solicitaria, por si he entendido mal, que se lea cómo quedaría este artículo con la redacción propuesta por el señor diputado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muy bien, así se hará

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 4º. La enmienda se considerará aprobada si el total de los votos afirmativos alcanza como mínimo a la mitad más uno de los votos válidos."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Consideramos que habría que agregar "emitidos" al final: "votos válidos emitidos".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, yo voy hacer algunas consideraciones. Todos los proyectos de este tipo -y tenemos presente, por ejemplo, el caso de la Provincia de Mendoza; el proyecto del actual diputado nacional electo y entonces ministro de Gobierno, doctor Osvaldo Pellin; el proyecto del Poder Ejecutivo- contienen unos cartabones expresos en materia de participación y dentro de esa participación de mayorías necesarias. Esto no se contradice en nada con la obligatoriedad que establecen las leyes electorales cuyas sanciones son las que corresponden a transgresiones a una obligación de votar pero acá la inclusión de determinados mínimos de votos positivos tiene relación con la búsqueda de consenso que la Cámara en este caso, al sancionar esta Ley, está considerando como necesaria para que su decisión pueda ser interpretada y convalidada por el pueblo del Neuquén. Por ese motivo, a pesar de lo que se ha propuesto, sostengo mi posición anterior y votaré negativamente esta propuesta.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Duzdevich, tiene la palabra.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Yo creo que el equivoco con respecto al porcentaje de participación deviene de un proceso que estábamos viviendo que era el llamado a plebiscito a nivel nacional donde, por no ser de carácter obligatorio, se estaba fijando un mínimo de participación.

Pretender lo contrario sería como suponer que para que un gobernador, un diputado o un intendente sea electo debería votar como mínimo un equis porcentaje de votantes y eso no está puesto en ninguna Constitución ni en ninguna Ley Electoral.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias. Creo que para zanjar esta pequeña cuestión podríamos agregar al final del párrafo de este artículo 4º que la cantidad de votos emitidos sean reflejo del promedio de los votos que se han emitido en las últimas elecciones.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado...

Sr. PEDERSEN (MID).- Me permite continuar, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, sí. Perdón, creí que había finalizado.

Sr. PEDERSEN (MID).- Hay hechos circunstanciales, a veces naturales, climatológicos, que pueden obligar a que el porcentaje de votantes sea muy bajo, lo cual le podría restar validez a este referéndum. Por consiguiente, si nos atenemos a la cantidad de votos que normalmente se han emitido sobre el total del padrón que posee la Provincia, que aproximadamente está en el ochenta por ciento, podemos considerar ese valor como aceptable como para convalidar este referéndum, y de ahí el cincuenta por ciento que sea válido.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Finalizó?

Sr. PEDERSEN (MID).- Sí, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Sí, señor presidente, lo que expresara el señor diputado Duzdevich es lo que realmente hemos consensuado los diputados que hemos firmado ayer y con la excepción del diputado Pedersen, en este caso. Entonces para zanjar esto lo mejor que podemos hacer es someter a consideración las dos propuestas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Andreani, tiene la palabra.

Sr. ANDREANI (MPN).- Sí, señor presidente, para hacer la aclaración que lo que está en disidencia entre lo que proponía el diputado Natali y lo que proponemos los firmantes de este proyecto simplemente es la asistencia al plebiscito porque cuando habla del consenso en su mismo Despacho también considera que sería aprobado a partir de que obtenga la mitad más uno de los votos. Por lo tanto la fundamentación dada por el diputado Duzdevich es correcta ya que al ser obligatoria no se debe requerir un determinado porcentaje fijado por ley para que sea válido ya que el referéndum es obligatorio.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Pongo a consideración entonces el artículo 4º con la redacción propuesta por el diputado Duzdevich...

- Resulta aprobado por dieciocho (18) votos. Votan veintitrés (23) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ... Usted está en contra o a favor de la propuesta del diputado Duzdevich (dirigiéndose al diputado Pedersen).

Sr. PEDERSEN (MID).- No estoy a favor de la propuesta del diputado Duzdevich.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Cinco votos en contra entonces.

Continuamos. Por Secretaría se dará lectura al artículo 5º.

- Al leerse del título I, De la resolución de enmienda, capítulo II, Del alcance del referéndum, el artículo 5º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, rogaría que alguno de los

miembros informantes de este Despacho -como tiene gran importancia el debate parlamentario por lo que ayer han explicado otros legisladores- especificara qué se entiende por "... gozarán de las facilidades...". Dejo de lado, por ahora, el tema que no hay alianzas electorales para un referéndum; las alianzas electorales son simplemente para elecciones cuando hay cargos electivos y tienen una serie de recaudos para su inscripción como son plataforma y demás pero eso es en un problema menor. El otro si me interesa qué entiende aquí la Comisión que ha suscripto este Despacho por "... gozarán de las facilidades... necesarias para hacer conocer su opinión...". Porque en base a esta redacción, por ejemplo, podrían, quienes estén sosteniendo la postura del "si" o la postura del "no", reclamar del Estado provincial los recursos económicos necesarios para la campaña electoral. Esa es la inteligencia que yo le doy, que puede no ser la correcta.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Andreani, tiene la palabra.

Sr. ANDREANI (MPN).- En virtud de esa observación, tiene alguna propuesta para modificar? Usted sugiere eliminar la palabra "facilidades" y dejar "garantías"?

Sr. NATALI (PJ).- En primer término yo creo que fui lo suficientemente claro. Interrogué o solicité que se me aclare el alcance de esto porque a lo mejor se me explica y estoy totalmente de acuerdo con esta redacción. Ahora si coinciden en que es una redacción que debe ser modificada lógicamente que tengo propuesta.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra del diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, creo que el sentido correcto de esta redacción "... gozarán de facilidades y garantías..." es en el sentido de que el Estado no se podrá oponer a que los partidos políticos o aquellas personas que individualmente quieran expresarse a favor o en contra del referéndum lo puedan realizar. O sea, que el Estado provincial que por allí va a adoptar una posición positiva en función de lo que ha expresado a través del Poder Ejecutivo y de esta Legislatura a través de la sanción de esta Ley, no podrá oponer o trabar, por ejemplo, la difusión de un partido político que vaya a una escuela y negarle la entrada. Es decir, que el Estado provincial y la Justicia deberán garantizar la difusión de las opiniones con respecto a este referéndum. Creo que ese debe ser el sentido de la redacción de este artículo...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Esta palabra está puesta en un sentido amplio no es específico, esto no obliga taxativamente a ninguna erogación o reclamo de tipo monetario por parte de los partidos. Pero, por ejemplo, en todas las elecciones existen espacios publicitarios gratuitos cedidos por los medios de difusión, esos espacios cedidos por los medios de difusión son parte de las facilidades que los partidos políticos que actúen por el "no" o por el "si" en este caso podrán tener.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, con las aclaraciones que se han formulado, que quedan en la versión taquigráfica, creo que cubrimos lo que -en mi consideración- aquí es un error de redacción.

Cierro formulando dos precisiones: ningún medio de difusión de la Provincia del Neuquén está obligado a ceder absolutamente ningún espacio a ningún partido político, no existe nada que lo obligue a eso. A lo que se ha hecho mención recién es a otra legislación que no rige acá. Así que ningún partido podrá acogerse a este artículo para requerir nada, salvo que el Estado contrate medios, espacios en los medios de difusión y los ponga al alcance de las distintas expresiones. De todas maneras, para no hacer un debate, creo que con las aclaraciones que se han realizado queda

desvirtuada cualquier posibilidad de utilizar esta interpretación para reclamar al Estado recursos económicos para la campaña electoral.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Gajewski.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Señor presidente, para evitar cualquier tipo de confusión, considero que habría que corregir simplemente un término. Propongo cambiar la palabra "facilidades" por "libertades", es decir: "Los partidos políticos y alianzas reconocidas gozarán de las libertades y garantías necesarias para hacer conocer su opinión y fiscalizar los procedimientos de votación y escrutinio...", etcétera, etcétera.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Está bien, hay una nueva propuesta que prácticamente ha cambiado el eje de mi sugerencia.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Vamos a dejarlo como está.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Veo que no hay convencimiento absoluto. La última propuesta sería reemplazar "facilidades" por "libertades".

Con esta redacción, que esta Presidencia se toma la libertad de decir que comparte, creo que queda zanjada y mejorada la misma.

Tiene la palabra el diputado Pedersen.

3

PRIMER CUARTO INTERMEDIO

Sr. PEDERSEN (MID).- Solicito un cuarto intermedio de tres minutos, por favor.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Para qué? Ya está.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Vamos a continuar, diputado. Estamos todos de acuerdo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Puede ser que sirva para mejorar la redacción.

Sr. NATALI (PJ).- Estamos todos de acuerdo.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Viene por este tema? (dirigiéndose al señor diputado Pedersen).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Hacemos un breve cuarto intermedio de dos minutos.

A consideración.

- Asentimiento.

- Es la hora 19,14'.

4

REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 2)

- Es la hora 19,19'.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, nosotros vamos a mantener la redacción propuesta en el proyecto de Ley. Reemplazar la palabra "facilidades" por "libertades" implica poner en duda que existen libertades en este país o en esta Provincia. Estamos en un Estado de derecho pleno, así que sostenemos la redacción propuesta.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados la redacción original del artículo 59 del proyecto de Ley.

- Resulta aprobado por veinte (20) votos. Votan veintitrés (23) señores diputados.
- Al leerse del título I, De la resolución de enmienda, capítulo II, Del alcance del referéndum, el artículo 69, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados.

Tiene la palabra el diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Simplemente quiero hacer una observación con respecto a lo que expresa este artículo, a partir que el referéndum es positivo, dice: "... la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo al resultado electoral y a la presente Ley, proclamará enmendados o no los artículos sometidos...". Yo creo que es redundante este aspecto de proclamación de la Junta Electoral, en función del artículo 49 y al ser votado por la mitad más uno. La Junta Electoral no es la que proclama la entrada en vigencia de la enmienda, ésta se daría con la publicación en el Boletín Oficial. Por lo tanto tomaría como redacción que "... la resolución de la Junta...".

Puedo solicitar un cuarto intermedio, señor presidente?

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- No.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, nosotros vamos a mantener este artículo como está porque la proclamación es un acto formal. Por supuesto que no puede hacer otra cosa que convalidar lo que el referéndum popular ha decidido. Por lo tanto, creo que debemos mantener el artículo 69 como está en el proyecto de Ley.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, coincido plenamente con lo que dijo e intentó completar el diputado Andreani, agregando además que no son funciones de la Junta Electoral proclamar enmendados artículos que automáticamente quedan aprobados con la mecánica establecida en el artículo 49. La Junta Electoral es un órgano judicial, tiene otra función, entre ellas no la de proclamar enmendado, máxime si se puede dar la hipótesis que haya algún recurso de inconstitucionalidad articulado con esta Ley. Entonces tendríamos dos organismos judiciales en danza en torno a este tema. Creo yo que, con lo que está establecido en el artículo 49, queda perfectamente claro y la Junta Electoral debe desempeñar nada más que las funciones que tiene establecidas, que son las de controlar el escrutinio y oficializar sus resultados. Si se quiere que haya un acto formal de proclamación de la aprobación de la enmienda lo puede hacer la Legislatura o algún otro organismo del Poder Ejecutivo.

Señor presidente, este artículo con esta redacción lo voy a votar en contra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias.

Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, en toda elección para cargos electivos la Junta Electoral emite una resolución proclamándolos y de ninguna manera estamos cambiándole las funciones. La Junta Electoral emitirá una resolución, será un acto formal donde proclamará enmendados los artículos. Es como cuando

hace una resolución proclamando el gobernador, vicegobernador o diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Todo lo que aquí se discute queda como antecedente. Yo creo que con la aclaración realizada por los diputados lo mío fue una aclaración más que una propuesta de modificación. La Junta Electoral debe cumplir obligatoriamente lo que indica el artículo 4º a partir de que la mitad más uno de los votos sean positivos, con la publicación en el Boletín Oficial y la proclamación de la Junta Electoral, que deberá ser obligatoria, queda zanjada y la enmienda aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados.

Tiene la palabra el diputado Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Acá hay una cuestión que es la siguiente: la Junta Electoral puede proclamar enmendados los artículos? La Junta Electoral tengo entendido -salvo mejor opinión- que lo que hace es convalidar la legalidad de un acto electoral que no es electivo porque no se eligen cargos. Yo creo que hasta ahí llega la función de la Junta Electoral provincial; el que estén o no enmendados los artículos surge de que ese acto electoral sea nulo o sea válido. Por consiguiente creo que -a partir de lo que intentó decir el diputado Andreani- tendríamos que mejorar la redacción de este artículo.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Sométalo a consideración.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- La Presidencia puede recibir propuestas concretas para someter a consideración pero este debate creo que no corresponde a esta altura.

Está a consideración la redacción original de este artículo.

- Resulta aprobado por dieciocho (18) votos. Votan veintitrés (23) señores diputados.

Sr. PEDERSEN (MID).- Me permite?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Su voto, diputado Pedersen?

Sr. PEDERSEN (MID).- No, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado, ah, no?

Sr. PEDERSEN (MID).- Quería hacer una propuesta.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Pero ya ha sido aprobado diputado.

Continuamos.

- Al leerse del título II, De la enmienda en particular, capítulo I, Garantías sociales, el artículo 7º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Gschwind.

5

SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

Sr. GSCHWIND (MPN).- Vamos a solicitar un pequeño cuarto intermedio, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el pedido de cuarto intermedio.

- Asentimiento.

- Es la hora 19,25'.

REAPERTURA DE LA SESION
(Continuación del tratamiento del punto 2)

- Es la hora 19,28'.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con la sesión.

Diputado Gajewski tiene la palabra pedida.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Señor presidente, para proponer una modificación al artículo 79, que de alguna manera hemos consensuado en el cuarto intermedio, el cual debería quedar enmendado de la siguiente forma: "No podrán ser empleados, ni funcionarios, los deudores de la Provincia que ejecutados legalmente y con sentencia firme no hayan pagado sus deudas; los inhabilitados con sentencia y los quebrados fraudulentos no rehabilitados."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Le solicito disculpas a los señores diputados y público presente a la vez que sepan disimular este tipo de interrupciones y cuartos intermedios, que van a ser necesarios para poder llevar adelante una ley de esta naturaleza que, como todos sabemos, es la ley más importante de los últimos tiempos. Vale la pena tener paciencia y hacer todos los cuartos intermedios que hagan falta.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien, es comprensible.

Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, en este artículo faltaría agregar a quienes son incapaces por derecho, que es lo que debió decir la Constitución. Es decir, no está referido a estas situaciones que son realmente discriminatorias y que -yo diría- pese a estar en esta Constitución no están vigentes porque son violatorias de la Constitución nacional y del Pacto de San José de Costa Rica que ha suscripto nuestra Nación y que tiene carácter supraconstitucional inclusive. Incorporar entonces "los incapaces por derecho", es decir, también deben quedar incluidos dentro de estas exclusiones que realiza el artículo 60, los declarados incapaces por la Justicia. Las leyes que regulen el funcionamiento de la Administración Pública deberán después reglamentar en qué casos podrán verse condicionados en su desenvolvimiento como funcionarios aquellos afectados por incapacidad física o mental. Vale la pena aclarar que aquí no estamos imposibilitando que, las leyes futuras o las modificaciones a las leyes existentes, se reglamente el trabajo de quienes pueden tener algunos grados de incapacidad especialmente física.

Propongo, concretamente, señor presidente, que se agregue a lo expuesto por el diputado Gajewski: "... los incapacitados por derecho."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración la propuesta del diputado Natali. Se toma nota por Secretaría, "... y los incapacitados por derecho."

A consideración con esta propuesta el artículo 79.

- Resulta aprobado por veinte
(20) votos. Votan veintitrés
(23) señores diputados.

- Al leerse del título II, De la enmienda en particular, capítulo II, De la Legislatura, los apartados a), b), c), d) y e) del inciso 4) del artículo 66 del artículo 89, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Como el artículo que estamos dando lectura tiene varias modificaciones pondría a consideración, si están de acuerdo, parcialmente esta redacción del artículo 66 inciso 4).

Diputado Gajewski, tenía la palabra pedida.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Señor presidente, en principio estoy de acuerdo con la consideración en particular de cada inciso pero quería hacer una reflexión sobre la última parte del apartado a) del inciso 4) que dice: "... Los candidatos titulares que no resulten electos quedarán, en su orden, en cabeza de lista de suplentes a los fines de cualquier reemplazo.". Una vez que las listas fueran oficializadas todos los candidatos que participaron en el acto, indudablemente, son electos. Es decir, aquí no hay ninguno de los que ya pasaron por la urna que no sean electos. Por tales motivos -y esto porque conozco algunas dificultades que ha habido a partir del '83 con la Junta Electoral provincial en la proclamación de concejales, ya que se proclamó a los que pasaron a ser titulares y no se sabía qué ocurría con los otros porque había una diferencia de interpretación entre los que eran electos y los que no eran- quiero proponer para evitar cualquier tipo de confusión y considerar que todos los que están en la lista son electos, deseo proponer una nueva redacción a la última parte...

- Se incorpora el señor diputado Héctor Alberto Jofré.

... del apartado a) que sería la siguiente: "... Los candidatos titulares electos que no asuman por el método de incorporación dispuesto por esta Constitución, pasarán a encabezar la lista de suplentes".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, nosotros consideramos que está reflejada en la redacción del artículo la preocupación del señor diputado y de todos nosotros. Estimo que con la aclaración que se efectuó, que ha quedado asentada, queda zanjada cualquier duda en el futuro. Por lo tanto proponemos que quede como está redactado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, quiero anticipar que voy a votar afirmativamente este artículo que constituye, sin duda, la parte esencial de esta profunda transformación que está sancionando esta Legislatura y veo que en este último Despacho de Comisión o nuevo proyecto -como quiera llamársele- introducido ayer, ha recogido mi Despacho de Comisión sobre este particular en dos cosas esenciales. En primer término fija el piso del tres por ciento y no como el Despacho original de la mayoría que determinaba, que exigía superar el tres por ciento. En segundo lugar, en otro asunto de mucha menor importancia estipula que los candidatos suplentes, deberán ser la mitad de los candidatos titulares para evitar una lista inmensa de setenta. Voy a votar afirmativamente, señor presidente, esto que constituye el meollo de esta profunda transformación. Creo que con esto va a despejarse toda duda, alguna valedera por el nivel de conocimiento que pueda tener quien interpreta lo que yo he expresado ayer aquí y otra muy mal intencionada, artera, desleal que he escuchado hoy, como que

estoy en contra de la enmienda pese a mis enfáticas declaraciones de ayer. Voto afirmativamente esto y si resalto la hidalguía, la hombría y la caballerosidad de las que siempre ha hecho gala el señor diputado Federico Brollo, quien, pese a no ser compañero de bancada, tuvo hoy un gesto que lo enaltece cual fue el de destacar, por los medios de difusión locales, el real sentido de mi Despacho de Comisión y de mi voto. Le agradezco, señor presidente, y con esa aclaración anticipo mi voto favorable a todo este artículo 66.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias diputado, muy amable.
Diputado Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Estamos considerando el acápite a) del inciso 4)?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Estamos considerando el inciso 4) del artículo 66.

Sr. PEDERSEN (MID).- Entonces con respecto al acápite b) quiero introducir una modificación y es la eliminación de un párrafo, que precisamente es al que se refirió quien me antecedió en la palabra, con respecto al piso del tres por ciento. La propuesta concreta es que quede redactado de la siguiente forma: "El escrutinio se practicará por lista. El total de votos obtenidos por cada lista será dividido por uno, por dos..." y así sucesivamente tal cual está redactado. Quiero fundamentar esta propuesta, señor presidente, en lo siguiente: los sistemas de representación proporcional precisamente tienden a dar la mayor participación posible a los distintos sectores intervinientes. El fijar que el piso sea en un dos o en un tres por ciento pasa a convertirse en una cláusula proscriptiva, que es justamente lo que el espíritu de este proyecto de enmienda propende eliminar de todo el texto constitucional. El método propuesto en la enmienda, ideado por el matemático D'Hont, tiende a favorecer siempre a las listas mayoritarias. Hemos realizado ejercicios numéricos que así lo demuestran y que en algunos casos llevan a que con, por ejemplo, el cuarenta y seis por ciento de los votos válidos obtenidos por la primer lista acceda al cincuenta por ciento de las bancas en juego. En el caso de la segunda lista con un treinta y tres por ciento de los sufragios, cosecha el cuarenta por ciento de los cargos y en el caso de una tercer lista con el quince por ciento de los votos solamente obtiene el diez por ciento de los cargos en juego. En el caso de una cuarta lista con más del cinco por ciento de los sufragios, no tiene cargo alguno. Esto ya demuestra que fijar un piso de un dos o tres por ciento con el sistema D'Hont no tiene absolutamente ningún sentido. Este ejemplo lo damos cuando la cantidad de cargos a repartir son diez, como puede ser a nivel municipal.

En caso de incrementarse la cantidad de cargos la concentración de los mismos, a su vez, tienden a acumularse en los partidos mayoritarios. Esto demuestra que la primer minoría necesita menor cantidad de votos para acceder a más cargos y que esta relación se invierte a partir de la segunda y especialmente de la tercer lista, ni qué mencionar la subsiguiente, donde es necesaria una mayor cantidad de votos para obtener aunque sea una posición. Tengo un ejemplo: recién le mencionaba diez bancas en juego, cuarenta y seis por ciento de los votos obtenidos accede a cinco bancas, con esto le daría el cincuenta por ciento; con el treinta y dos por ciento cuatro bancas, cuarenta por ciento; con el quince por ciento de los votos obtenidos una banca y con el cinco por ciento de los votos obtenidos ninguna. Esto utilizando el sistema D'Hont, que estamos tratando.

Hay otro sistema que es el denominado del cociente. También lo hemos analizado con diversas alternativas numéricas y es evidente que presenta pequeñas ventajas para las minorías pero también

somos conscientes de lo siguiente: este sistema puede llevar a una dispersión demasiado acentuada en la composición de los cuerpos colegiados, lo cual conllevaría a cierta atomización y hoy, analizando este tema, se nos vino a la memoria lo que era la Francia de fines de la década del '50 que con una atomización tan grande de su Asamblea se hizo ingobernable. Por otro lado, diversos especialistas que se han dedicado a analizar, no desde el punto de vista político partidario, esta cuestión en cuanto a los sistemas electorales, se inclinan por la practicidad que presenta el sistema D'Hont pero, en ningún caso, con la fijación de piso pues el propio sistema lo da para el caso de que hubiera pocos cargos a repartir; recién mencionaba los municipios. Sucede que el sistema D'Hont corta por sí mismo entre el cinco y el seis por ciento, ello conlleva a que los partidos que obtengan más del dos o tres por ciento no accedan a ningún cargo. Fijar ese piso, realmente, no tiene sentido. Si volvemos a tomar el caso de los cuerpos colegiados de mayor número de integrantes, caso de esta Legislatura, se produce lo siguiente: acceden a los últimos cargos integrantes de las listas mayoritarias con cocientes menores al total de los votos obtenidos por las minorías. Esto lo consideramos casi una aberración y es a todas luces irracional.

Y aquí caemos que en el espíritu de esta enmienda, este sistema tiene a conservar algo de proscripción que es lo que pretendemos eliminar. No se condice con el espíritu de una democracia participativa, ya que las mayorías se ven beneficiadas con el sistema D'Hont, no tiene sentido alguno para nosotros establecer pisos porcentuales. Sabemos que esto se da en otras jurisdicciones, entendemos que en nuestra jurisdicción, en esta Provincia no debería darse. Por consiguiente proponemos la eliminación del párrafo tal cual lo expresara al principio del tratamiento del acápite b) del inciso 4) del artículo 66.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Duzdevich.
Sr. DUZDEVICH (PJ).- Este es un tema que ya lo hemos discutido suficientemente con el diputado Pedersen, a lo largo de todas las discusiones en Comisión. Cuando ayer y antes de ayer preparábamos y terminábamos de consensuar este nuevo proyecto que hemos presentado, el diputado Pedersen que firmó este proyecto, -y hay que decirlo expresamente, firmó este proyecto, nos acompañó en esta enmienda- hizo la salvedad de que iba a plantear esta modificación. Nosotros creemos que el tres por ciento es un piso usualmente aceptado por todas las legislaciones de otras provincias, inclusive por la legislación nacional. Creemos que no tiene sentido eliminar el piso en función de impedir una atomización mayor que ya es importante, si vemos los últimos resultados electorales en la Provincia del Neuquén en la elección de diputados nacionales, han habido varios partidos que no han superado el tres por ciento, algunos pocos partidos pequeños que sí lo han hecho y bueno, eliminar el piso sería favorecer una atomización mayor de los partidos, sería favorecer circunstancias internas dentro de los partidos y que aquellos que puedan ser derrotados en una elección interna se vuelquen a buscar por afuera el acceso a un cargo. Esto generaría una circunstancia que creemos que no es conveniente para el sistema. Creemos que la participación está suficientemente garantizada a partir de esta enmienda que estamos introduciendo en la Constitución al poner el sistema D'Hont por distrito único para todos los cargos en la Provincia del Neuquén.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias.

Diputado Gallia tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PJ).- Yo me iba a referir exactamente al mismo tema. Aprovechando la cesión de la palabra, yo creo que tendríamos que eliminar en el inciso 4) en el acápite a) donde dice "Cada

partido, frente o alianza electoral..." habría que eliminar "frente" porque constitucionalmente "frente" no corresponde. Quedaría entonces "Cada partido o alianza electoral..."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Coincido con eliminar "frente", señor presidente, y quiero hacer más las palabras del diputado Duzdevich. Es cierto, esto se discutió ampliamente antes en Comisiones y luego al emitirse el nuevo proyecto de Ley. Creo que entonces lo que está cuestionando el diputado Pedersen, de alguna manera, es el sistema D'Hont.

Nosotros sabemos de la existencia de innumerables sistemas para la representación proporcional, hemos considerado que este es el más indicado. No estoy de acuerdo cuando hace el cálculo y dice que, por aplicación de los cocientes, puede haber algún diputado que le toque una cantidad de votos que no sean los tres por ciento porque se está tratando de hacer una distribución entre los diputados de un partido que evidentemente han superado el tres por ciento. Acá lo que se trata es de desestimar a los partidos que no tengan el tres por ciento. Por lo tanto insistimos en dejar el artículo como está propuesto en el proyecto de Ley.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, recogiendo expresiones recientes del diputado Duzdevich, creo que la introducción de este sistema electoral así como está va a aparecer constitucionalmente como rígido. Cuando se tenga que convocar a una Convención Constituyente se verá la conveniencia o no de precisar tan casuísticamente todo el sistema, porque por allí mañana nos puede impedir la introducción de nuevas formas que hoy están tratando de abrirse camino como el tema de las tachaduras, la sustitución de candidatos y demás, pero este es otro problema. Lo que sí nos debe preocupar es que después de sancionarse esta enmienda, debemos revisar nuestra legislación electoral a raíz de lo expresado recién. Es decir, distanciar las elecciones internas y evitar lo que hoy permite nuestra legislación: que se constituya un partido, un frente, una alianza para intervenir en un comicio treinta días antes del mismo porque sino realmente este sistema D'Hont va a conducir después a fines no queridos por quienes hemos impulsado este trabajo. Dicho esto, yo estoy de acuerdo con el piso que oportunamente establecieron.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bueno, con la modificación en el inciso a) de "Cada partido o alianza electoral..." eliminando "coma" y "frente" está a consideración entonces el acápite a) del inciso 4) del artículo 66.

- Resulta aprobado por veinte
(20) votos. Votan veinticuatro
(24) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración el acápite b) del inciso 4) del artículo 66.

- Resulta aprobada por diecinueve
(19) votos. Votan veinticuatro
(24) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración los acápites c), d) y e) del inciso 4) del artículo 66.

- Resultan aprobados por veinte
(20) votos. Votan veinticuatro
(24) señores diputados.

- Al leerse del título II, De la enmienda en particular, capítulo II, De la Legislatura, el artículo 71 del artículo 89, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, este artículo difiere en muy poco del que está en mi Despacho de Comisión así que no tengo ningún impedimento en acompañar con mi voto a la mayoría. Yo había estimado un número de treinta y dos diputados como más adecuado pero ese no es un problema de fondo. Sí me permito subsanar un error que está en ambos Despachos de Comisión y que es la eliminación que hemos hecho a una parte de este artículo 71 que establece la imposibilidad de disminuir la cantidad de diputados. Creo que eso se debe mantener para evitar cualquier tipo de equívocos con una redacción, después del primer párrafo, que diga lo siguiente: "En ningún caso se podrá disminuir la cantidad de diputados y su aumento requerirá..." etcétera, etcétera, tal cual está contemplado en la redacción.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Al decir con un mínimo de treinta y cinco diputados, creo que ya está suficientemente aclarado...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Me permite? Es para aclararle que a lo mejor tiene razón el diputado Gschwind. Yo entiendo que el mínimo no existe y a esta redacción propongo la siguiente "por la cantidad de población que puede llegar a tener" cuarenta legisladores pero si se da el hipotético caso de que después disminuya la cantidad de población, es decir, si la disminución de la cantidad de población va a traer aparejada la disminución en la cantidad de diputados o no, o si simplemente el mínimo de la Cámara va a ser siempre treinta y cinco, o y si en algún momento tendríamos treinta y ocho o cuarenta y disminuye la población y consecuentemente la relación.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Está bien, yo creo que la intención es que si disminuye la población también disminuya el número de legisladores en la Cámara siempre que no sea menos de treinta y cinco.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Ese es el espíritu que nosotros dejamos en el proyecto. Si como consecuencia de un hecho hipotético luego disminuye la población tendrá que disminuir proporcionalmente, siempre que no sea menos de treinta y cinco diputados.

Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Realmente me toma de sorpresa la cantidad de las tantas e importantísimas modificaciones que se están haciendo al texto constitucional vigente cuando este tema jamás se discutió en el seno de la Comisión. Repito, esto jamás se planteó ni ocurrió en oportunidad de las reuniones conjuntas con los mandantes y demás. No entiendo porqué se produce ahora la discusión y vemos otro interrogante que se introduce ahora en la Cámara. Es decir, si esa es la interpretación no voy a votar este artículo porque creo que no está en ninguna Constitución del país y que puede traer, en práctica, una serie de inconvenientes.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gajewski, tiene la palabra.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Señor presidente, acá hay una cuestión que yo creo que conviene aclarar porque nosotros estamos planteando un piso de treinta y cinco diputados y la confección de las boletas, como dice el inciso 4) apartado a), plantea que la nómina con la cantidad de diputados y los candidatos suplentes ha de ser igual al cincuenta por ciento de la nómina de los candidatos. Esto indica que al tener un número impar no nos daría la cifra, nos daría diecisiete candidatos por partido. Entonces yo creo que ese

es el número o el piso de diputados, justamente, que en el artículo 71 deberíamos poner una cifra de treinta y cuatro o treinta y seis pero aclarar cómo se va a conformar la lista de suplentes, habría que tenerla en cuenta para que nos diera un cifra exacta.

Sr. GALLIA (PJ).- Estamos al medio, verdad?

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, yo creo que algunas expresiones que aquí se vierten tienen que ser orientadas con el sentido de aclarar ya que el tema de la mitad más uno, luego habría diversas interpretaciones pero en el transcurso del tiempo, de una composición que hoy se fije, pueden darse diversas interpretaciones. No podemos en un texto constitucional entrar a hacer una normativa puntillosa que luego determine aspectos negativos. Si se quiere, en este aspecto de la cantidad de diputados, hacer una aclaración con respecto al número muchos han fundamentado su oposición a este tipo de reformas en virtud que desde los partidos políticos, no los legisladores, fundamentaron la cantidad de diputados. Por lo tanto quiero aclarar que si se aumenta el mínimo de diputados de veinticinco a treinta y cinco, a partir del próximo periodo, que dada la relación en este momento consistiría de un diputado cada veinte mil habitantes. En la actualidad es uno cada quince mil y a partir de trescientos setenta y cinco mil habitantes en la Provincia se debe incrementar. Con la actual redacción de la Constitución se cambia este artículo y empezaría a modificarse a partir de setecientos mil habitantes, por lo tanto tendríamos que determinar cuál es el número y esa sería una tarea mucho más intensa que entraría en la reforma. Simplemente es una aclaración.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. Sigo refiriéndome al artículo 71 y al presentado por el diputado Natali, con referencia a la inclusión para disminución y deseo agregar algo con respecto al tema. Yo creo que está un poco en la línea de pensamiento del diputado Andreani con la redacción de uno cada veinte mil habitantes y con un piso de treinta y cinco que ya se da. Creo que la discusión por el aumento lo da esa relación, no necesito agregar más porque disminuye la población y es proporcional de uno cada veinte mil habitantes. Así que si se modifica automáticamente va a hacer que se disminuya la relación de los veinte mil. Creo que sería innecesario agregar, ya lo está diciendo la redacción del artículo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, creo que lo que hemos querido aclarar es suficiente para quienes desconocen y tengan que interpretar mañana esta disposición constitucional cuál es el sentido que se le ha querido dar. Realmente, después de trabajar muchos meses, estoy sorprendido por este tema. Jamás se tocó este punto, es más, el proyecto del Poder Ejecutivo de la Provincia decía expresamente que no puede ser disminuido; el proyecto del doctor Pellín que es anterior a éste también lo dice y este proyecto de Ley que lo consensuamos aquí en la Cámara con los partidos políticos también lo dice y de eso nadie mencionó ni siquiera la posibilidad de modificación que es importante. De todas formas confiando en que se convocará a Convención Constituyente, que se podrá debatir esto en profundidad y corregir -si es que aquí se comete un error- no tengo inconvenientes en votar también favorablemente este artículo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Sí, señor presidente. Yo creo que esta discusión ha llevado a un tema que, como bien decía el diputado Natali, no se discutió nunca en Comisión. Prueba de ello es que los dos proyectos que han sido presentados en esta Cámara en

ninguno de los dos menciona este tema, que no podrá ser disminuido. El proyecto que ha presentado nuestro compañero, diputado Natali, decía que el aumento será establecido por las leyes y un censo pero en ningún lado expresa de que no puede ser disminuido, o sea, salvaguardar que es un tema que no ha sido tenido en cuenta. Creo que está suficientemente claro con la redacción que se ha planteado y estimo que no convendría seguir abundando en este debate porque las futuras legislaturas deberán atenerse a lo que la Constitución está diciendo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND. (MPN).- Comparto las expresiones de mi compañero de bancada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gajewski, tiene la palabra.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- En referencia a dos planteos que hacía el diputado Natali. Cómo quedamos con la lista de suplentes, es decir, aquí en el apartado a) está planteando "Cada partido o alianza electoral que intervenga en la elección deberá oficializar una lista de candidatos suplentes iguales a la mitad del número de titulares...", igual al número de titulares y no da las cifras.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Normalmente se ajusta hacia arriba.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Perfecto, eso era lo que quería saber.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Señor presidente, es para aclarar que en nuestro caso, en el decreto de Convocatoria que realiza el Poder Ejecutivo -al haber esta pequeña diferencia-, lo que normalmente hace es establecer una lista de suplentes cuyo número es redondeado para que no quede un medio diputado para elegir.

- Se retira el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Es para eso, señor presidente, se ajusta para arriba. Si nosotros pusiéramos ahí treinta y cuatro para que la mitad sea diecisiete qué ocurre cuando aumenta la población y en consecuencia nos da un número impar?. En treinta y cinco siempre vamos a tener ese razonamiento que se ajusta para arriba y doy un ejemplo muy puntual: en esta Cámara la mitad son doce y medio, o sea, trece más uno catorce. O sea, el quórum legal en esta Cámara es catorce.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración la redacción del artículo 71.

- Resulta aprobado por diecinueve (19) votos. Votan veintitres (23) señores diputados.

- Se lee y aprueba sin objeción del título II, De la enmienda en particular, capítulo II, De la Legislatura, el inciso b) del artículo 72 del artículo 88. Al leerse del título II, De la enmienda en particular, capítulo II, De la Legislatura, el artículo 76 del artículo 88, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, como lo manifestara mi compañero de bancada, diputado Gallia, al aprobarse otro artículo aquí hay que eliminar "frente", que como ya se señaló, es una alianza electoral.

- Reingresa el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

... Por otro lado este artículo fue bastante discutido en el seno de la Comisión y es prácticamente idéntico al de mi Despacho de Comisión, así que lo voy a votar -como es lógico- favorablemente. Existe una diferencia con mi propuesta, la misma dice que ambos, el vicepresidente 1º y 2º, tendrán mandato por un año. Estos cargos por cualquier tipo de problema interno del Bloque o de la Cámara, dada la importancia que tienen en la línea sucesora, tienen que tener una duración anual. De todas maneras quiero explicar que esa diferencia no es una circunstancia que me impida votar este artículo con la redacción del proyecto de mayoría.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Al decir "... En cada período ordinario la Cámara elegirá..." se está diciendo que el cargo es por un año. Cada período ordinario es un año, por lo tanto creo que está claro.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la modificación propuesta de eliminar "frente" está a consideración el artículo 76 del artículo 89.

- Resulta aprobado por veinte (20) votos. Votan veinticuatro (24) señores diputados.

- Al leerse del título II, De la enmienda en particular; capítulo II, De la Legislatura, el artículo 91 del artículo 99, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Este artículo también aparece por primera vez en el Despacho o proyecto de Ley introducido ayer en la Cámara. Jamás fue materia de análisis ni de discusión en ningún lado y yo voy a votar -si se mantiene así- en contra. Y lo voy a justificar. Lo que el artículo 91 actual requiere son dos tercios de los votos, sin especificarse si serán votos de los presentes o de la totalidad. En mi criterio cuando la Constitución hace mención así debe entenderse de la totalidad de sus miembros. Se trata de un hecho de extrema gravedad, que es algo tan delicado que los fueros parlamentarios, ante una correcta división de poderes, no es conveniente -en mi criterio- disminuir la exigencia de los dos tercios...

- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... por la mayoría absoluta de todos los miembros. El resultado electoral en nuestra Provincia bien puede darse a un solo partido, entonces qué garantías tienen los diputados de otras bancadas no mayoritarias de no ser sometidos por allí a la pérdida de sus fueros y por razones de una proscripción política disminuyendo a

la mayoría absoluta. Yo pido que reflexionemos esto porque también es una modificación sorprendente. Lamento que se introduzcan modificaciones de este tipo sin ninguna materia de análisis ni de consultas ni debates, porque estamos modificando la Constitución de la Provincia y en este caso específico algo que hace al correcto funcionamiento de este Poder del Estado. Que se medite este caso, que se escuche esta argumentación y que se mantengan los dos tercios para desaforar a un legislador porque este artículo hace a la responsabilidad de las minorías y evita cualquier tipo de utilización no correcta de esta norma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias. Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Nosotros hemos escuchado, cuando evaluamos y discutíamos la inclusión de este artículo sustancial, estos argumentos que expone el diputado Natali...

- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... Como él también nosotros sopesamos este tipo de hechos y dudas que tiene la sociedad respecto de la utilización de estos fueros que responderían a un criterio lógico y razonable. Como hay casos comprobables en la historia argentina y voy a citar el caso de un diputado, lamentablemente del partido al cual pertenezco, que fue acusado de asesinato y dos días antes de terminar su mandato se fue a vivir al Paraguay; de la misma manera, con los mismos argumentos, se puede plantear que ante un hecho delictivo, por parte de un diputado de acá, lo que tenemos que clarificar es que lo que estamos eliminando son los fueros para que un legislador pueda ser juzgado igual que cualquier ciudadano. No estamos creándole una situación negativa en particular sino que estamos igualando para abajo, tratando de ponerlo más cerca de los derechos que tiene el resto de los ciudadanos. También se podría dar la situación, como este caso que recién comentaba, que algún diputado de esta Cámara en el futuro pudiera cometer algún delito y el hecho de que se involucre a su sector o que un grupo por ahí lo apañe en el sentido de no permitir el desafuero, también estaríamos sosteniendo una situación injusta. Por lo tanto aquí hay una materia opinable en cuanto a resguardar los legítimos derechos que tienen los legisladores; hay una materia opinable en cuanto al papel de la Justicia, porque si yo considerara que tengo que dejar constancia en este debate que tenemos dudas sobre la acción de los jueces, en este caso de la Provincia, no corresponde. En lo que a mí respecta -y creo que todos los que estamos aquí somos hombres de honor- no hace falta que la Cámara nos dé el desafuero en el caso de cometer un delito voluntario o involuntario porque nos presentaríamos espontáneamente ante la Justicia.

Este es el espíritu que cambia en esta Cámara, es decir, si hoy tuviéramos que pedirle a cada uno de los diputados su opinión sobre esto ante una situación de una citación judicial, por una acusación de un delito, seguramente los veinticinco diputados que estamos aquí presentes diríamos que no hace falta ni que por mayoría ni por los dos tercios nos den el desafuero. Automáticamente, al igual que cualquier ciudadano, nuestra obligación es irnos a presentar ante la Justicia. Entonces yo creo que efectivamente es materia opinable cuando impulsamos esta modificación y yo fui quien -a sugerencia de nuestros asesores que revisaron meticulosamente la Constitución, todo el tema de las mayorías- propuso esta modificación. Lo hicimos con el espíritu de allanarnos, en el espíritu de acercar cada vez más la banca a la gente, de eliminar cierto tipo de privilegios que tienen su

fundamento pero que como lamentablemente muchas veces este tipo de privilegios han sido muy mal utilizados, para la sociedad resulta irritante que un legislador para ser citado, para ser juzgado requiera que sus pares, por dos tercios de los votos, lo estén autorizando o no. Este fue el espíritu. Obviamente habrá opiniones de los dos lados, habrá razones de ambos lados para argumentar a favor de mantener los dos tercios o para argumentar a favor de bajar ese requerimiento. Como muchas de estas dos cosas, la legislación es materia opinable.

Nosotros no estamos haciendo ciencia jurídica, estamos tomando decisiones políticas porque somos hombres políticos y porque estamos aquí no por nuestra calidad o no de jurista sino por nuestra calidad de políticos pero actuamos en función de aquellos requerimientos que la sociedad le va planteando a la dirigencia, a las instituciones a cada momento. Uno de los requerimientos que hoy la sociedad nos está planteando es justamente que todo aquello que sea privilegiar, que todo aquello que tenga que ver con alejarnos de la gente, con ponernos fuera de lo que es el ciudadano común tratemos de eliminarlo. Ese fue, señor presidente, el espíritu con el cual se impulsó la inclusión de la modificación del artículo 91 no en el Despacho real sino en el proyecto de Ley que ayer presentaran veinte diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias.

Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, he escuchado atentamente lo expresado, creo que corresponde hacer una aclaración. Cuando estamos modificando una Constitución lo hacemos siempre como hombres políticos, todos los que estamos sentados aquí somos hombres políticos pero no hay que desdeñar a la ciencia jurídica. Hoy estamos...

- Se retira el señor diputado Roberto Bascur.

... nada más y nada menos que modificando la Constitución para eliminar no por mayoría absoluta ni por los dos tercios. Eso justifica a quien no tiene ningún conocimiento del derecho, es respetable que lo exprese porque a quien no tiene el mínimo conocimiento del derecho hay que aclararle lo siguiente: que los jueces de instrucción del país que reglamentan el desafuero de un diputado por cualquier tipo de delito, sea mínimo, cualquier delito, incluso por error, y que la Cámara haga lugar al desafuero implica automáticamente la suspensión de ese diputado que no podrá volver a ocupar la banca hasta que no termine ese proceso. Entonces estamos en presencia de una institución que está en todas las Constituciones del mundo, del Occidente, en todas las Constituciones argentinas se reglamenta que por dos tercios, por la tremenda gravedad que tiene, hace que el Poder Legislativo deje en manos de una justicia de instrucción la posibilidad de lograr la destitución por un largo tiempo de un legislador. Esto que no es un sistema baladí no fue jamás discutido en ningún lado, no fue introducido acá por ningún asesor porque a usted le consta, señor presidente, que yo fui quien llevó a la Comisión la problemática de la línea sucesoria y la problemática de los dos tercios de votos necesarios que reclama esta Constitución para salvar omisiones que traía el proyecto del Poder Ejecutivo. La tremenda gravedad que tiene esto no permite que sea utilizado por los juristas, por quienes no saben...

- Reingresa el señor diputado Roberto Bascur.

... sino analizar toda la ciencia jurídica del antecedente constitucional y por el que quizás esta es la mayor cláusula que hace a la independencia del Poder Legislativo frente al Poder Judicial. Acá no hay ninguna sospecha de cómo pueden actuar los jueces, no hay ninguna sospecha del total de los veinticinco diputados -y vendrán centenares más después de la modificación de la Constitución-. Lo que existe de mi parte fue personal, que ocupando un cargo con fueros fui imputado una vez por un legislador en el año '74, dos horas duró la imputación porque yo -que presté servicios a la Justicia- renuncié a todos los fueros que tenía, intímé a ese legislador en catorce horas. En Cámara me brindó satisfacciones y se rectificó públicamente. Ese señor legislador fue funcionario hasta hace poco del actual gobierno de la Provincia. Entonces acá no está en juego todo eso, acá está en defensa una prerrogativa esencial para el Poder Legislativo que no fue discutida -reitero- porque yo asistí a todas las reuniones de esta Comisión que se realizaron desde que comenzaron hasta que terminaron y la Presidencia de la Comisión podrá corroborar todo lo que estoy afirmando. Esto habrá sido discutido en esa reunión que hicieron los veinte legisladores y resolvieron introducir este Despacho con todo énfasis y vehemencia. Yo solicito a mis pares que tomen noción de la gravedad y de la magnitud de lo que se quiere adoptar acá.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Yo creo que estos razonamientos y la exposición misma que nos ha hecho el diputado Natali está fundada en el derecho. Como, a fuer de ser sincero, yo fui firmante del Despacho, creo que nos obliga a meditar sobre este aspecto. Como minoría en este momento, dado lo citado ampliamente por el diputado Natali, estaba dispuesto a asumir el riesgo de votar favorablemente este artículo tal cual se propone. Pero habiéndolo escuchado en primera instancia y en la segunda oportunidad que expuso, creo que debemos meditar profundamente sobre todo esto. Propongo concretamente que apoyemos -si no fue hecho como moción por el diputado Natali la hago yo- que se elimine de los artículos a enmendar precisamente el artículo 91.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Gschwind.

7

TERCER CUARTO INTERMEDIO

Sr. GSCHWIND (MPN).- Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración el pedido de cuarto intermedio.

- Asentimiento.

- Es la hora 20,23'.

8

REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 2)

- Es la hora 20,52'.

- Se retira el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos la sesión.

Señores diputados, después de este cuarto intermedio esta Presidencia solicita autorización para hacer algunos comentarios.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias. Para zanjar este inconveniente, señores diputados, por la propuesta de enmienda del artículo 91, hemos estado reunidos en este cuarto intermedio todos los diputados que en el día de ayer presentáramos el proyecto de enmienda de la Constitución. Quizás en el afán de presentarnos ante toda nuestra comunidad en un plano de igualdad o por lo menos, como expresaba recién antes del cuarto intermedio el diputado Duzdevich, aproximando las bancas a la gente y apareciendo no rodeados de prerrogativas, imaginamos que la redacción del artículo 91 era una demostración de esta voluntad de despojarnos de prebendas, de fueros, que sin duda no alcanzan a atenuar ni pálidamente la honorabilidad con que debemos desempeñar los cargos, la dignidad de la tarea que se nos ha encomendado a través del voto. En este afán de igualarnos con la gente que nos ha dado su mandato es que se pensó en la elaboración de este artículo porque hemos estado, fundamentalmente, apuntando a que la enmienda no se separaba -en los aspectos que no hacen a la conformación de la Legislatura- de la eliminación de inhabilidades o de proscripciones para el ejercicio de los cargos. Y en este sentido es como fue interpretado por los veinte diputados que suscribimos el proyecto. Atento a los sólidos argumentos esgrimidos, hago un comentario escuchado en su momento por quien fue el autor del proyecto oficial, el doctor Pellín, hemos estado reflexionando sobre la importancia que realmente tiene que el Cuerpo, como tal, goce de prerrogativas que son necesarias como soporte para el sistema. Seguramente nos ha faltado todo el análisis profundo, jurídico. Esto fue hecho en el contexto de lo que es la actividad política en la actualidad que tiene que ser transparente. Todos estamos trabajando por una actividad política enaltecida, estamos trabajando para que esta actividad ponga permanentemente de manifiesto los valores éticos que conlleva desde siempre, y per se, y que sin embargo está tan vilipendiada, tan cuestionada, tan desestimada. Seguramente hemos incurrido en este error, en esta intención de hacer las cosas bien. Después de esta discusión que hemos tenido -y quiero también ser sincero- oportunamente cuando discutimos esta redacción o, mejor dicho, esta eliminación de los dos tercios del artículo 91 también se nos planteó la duda pero la superamos rápidamente porque pensamos que el tema era, justamente, no tener estas prerrogativas, estas prebendas.

Es por eso que lo hemos replanteado y nos obligamos, con la nobleza que corresponde, a reconocer este error y a retirar la propuesta. Yo solicito que eliminemos del artículo 19 la enmienda del artículo 91 y por lo tanto en este artículo 99 también el artículo 91 y que quede redactado tal cual está hoy en la Constitución provincial. Por otro lado, creo que el tema sí deberá ser motivo de análisis oportunamente con todo el apoyo y las opiniones de más peso tanto políticas...

- Reingresa el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

... como jurídicas para que en oportunidad de una reforma más integral de la Constitución estos temas sean analizados.

Entonces hago la moción concreta para que eliminemos del artículo 19 la enmienda al artículo 91 y del artículo 99 también el artículo 91.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Quiero decir que de cualquier manera no me cabe ninguna duda que, tal cual fuera expresado por el diputado Natali y porque estamos empeñados en esto y porque en este sentido fue pensado, el desafuero es algo inmanente a los valores personales que cada uno de nosotros tenemos. Creo que ninguno de nosotros estaría mal dispuesto respecto a desaforarse ante cualquier circunstancia que púsiere en mínima duda nuestra honorabilidad y conductas. Así que más allá de las prerrogativas del Cuerpo para producir el desafuero con los dos tercios creo que estas actitudes -como en algún momento hemos presenciado, no es el único caso- también enaltecen a la actividad política.

Queda aprobada la eliminación del artículo 91.
Continuamos.

- Al leerse del título II, De la enmienda en particular, capítulo II, De la Legislatura, el inciso 10) del artículo 101 del artículo 99, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Natali.
Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, cuando trabajamos en Comisión hicimos esa búsqueda para todos los casos en que se requirieran los dos tercios de diputados, que juzgáramos relevante esas eventuales dificultades a la luz de una nueva integración de la Cámara es que incorporamos estas disposiciones. En el Despacho que yo elaboré hay una estrecha relación entre este artículo 101, inciso 10), y los artículos 220 y 221 que se encuentran en el "Régimen Económico" de la Provincia. Entonces propuse una redacción que armonizara las tres normas para evitar dificultades y a la par de ello se zanjará esta situación para poder hacer, al menos, una reforma de la Constitución y no los debates que se dieron en esta Cámara, que es lo que ocurría cuando el Poder Ejecutivo quería endeudar a la Provincia, no ya por la vía empréstito sino por la emisión de títulos, avalando algo que puede ser una mala utilidad y peligroso endeudamiento o pidiendo dinero prestado. Postura llevada hasta la fecha -por esta fórmula del quince a diez- todos los aquí presentes hemos decidido terminar con esta tesitura. O sea, que de aquí en adelante rechazar una prevalencia de la tesitura oficialista, la cual siempre predominó. Es decir, se requiere una simple mayoría y además hace a la luz de esta interpretación, esta paradoja que para vender un metro cuadrado -voy a ser más exagerado, un centímetro cuadrado- de tierra fiscal se requiere la aprobación previa por los dos tercios de los miembros de la Cámara, de sus integrantes pero para endeudarla en mil millones de dólares el Cuerpo ha autorizado que lo puede asumir por simple mayoría de los diputados presentes. Son dos ejemplos, como es obvio, exprofeso, exagerados, que por el razonamiento político que se hace de la redacción, sirve para graficar la existencia de una situación que, ya que estamos solucionando muchas cosas, se me ocurre que era el momento para solucionarlo también en el sistema D'Hont. La discusión es muy probable que ya no termine con tanta facilidad cada vez que el Poder Ejecutivo decida, como lo hace actualmente antes de esta sesión y de todas las que se dieron, contraer un crédito importante o emitir títulos o certificados de deudas como es el caso de los TICAD, etcétera, y en todas las situaciones planteadas en este Recinto que tengamos que acceder. A la luz de eso yo voy a

mencionar, en primer lugar, que anticipo que voto favorablemente para que se incorpore a la discusión no sólo el artículo 220 y 221 que está puesto en este nuevo proyecto de Ley sino también el 220 con la redacción que tiene mi Despacho de Comisión, a los fines de lo que he explicado recientemente. En primer término, hagamos que las tres normas que están estrechamente relacionadas al artículo 101 -220 y 221-, inciso 10), sean concordantes y, en segundo término, para dejar constitucionalmente zanjada esta discusión estableciendo que en todas las situaciones, cualquiera sea la forma de endeudamiento que el Estado resuelva, será necesario contar con la mayoría absoluta de los votos de esta Cámara.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el inciso 10) del artículo 101.

- Resulta aprobado por veinte (20) votos. Votan veinticuatro (24) señores diputados.
- Se leen y aprueban por veinte (20) votos del título II, De la enmienda en particular, capítulo II, De la Legislatura, incisos 11), 12) y 46) del artículo 101 del artículo 9º. Votan veinticuatro (24) señores diputados.
- Al leerse del título II, De la enmienda en particular, capítulo II, De la Legislatura, el artículo 221 del artículo 9º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración.

Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, lo que yo había anticipado y aceptado tiene relación con el artículo 101 inciso 10) que siempre que se trate de empréstitos se requiere la mayoría absoluta de la Cámara de diputados y de todos sus miembros. Así que solicito que también quede en este caso, es decir, cuando esté destinado a obras productivas específicamente también es absolutamente necesario que se requiera la mayoría absoluta.

Voy a dar lectura, señor presidente, a la redacción que yo proponía en mi Despacho de Comisión para la nueva redacción del artículo 220 y 221: "De la enmienda en el Régimen Económico" -está en el artículo 11, por si interesa, de mi Despacho de Comisión-. La nueva redacción del artículo 220 sería: "La emisión de títulos públicos y la contratación de préstamos, de cualquier tipo o clase, por montos expresamente determinados y objeto claramente especificados, podrá ser dispuesta por la Legislatura mediante ley especial aprobada por mayoría absoluta de la totalidad de sus miembros.

Son requisitos para la aprobación: 11.1. Que los recursos no se destinen a gastos ordinarios de las administraciones, salvo situación de emergencia económica y financiera, en cuyo caso -y para conferir tal destino- se requerirá la aprobación por dos tercios de la totalidad de los diputados.

11.2. Que en ningún caso la totalidad de los servicios del empréstito comprometieran más de la cuarta parte de las Rentas Generales de la Provincia, salvo la excepción contemplada en el artículo siguiente."

Y la nueva redacción del artículo 221 dice: "La limitación

expuesta en el artículo anterior en relación al porcentaje de las Rentas Generales, no regirá cuando el empréstito, préstamo o emisión de títulos públicos tengan por objeto la financiación de obras o servicios, y se acredite ante la Legislatura que las utilidades del emprendimiento permitirán la atención normal del pago de la deuda."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Hay una propuesta de modificación del artículo 221 y consecuentemente con un nuevo artículo 220, y está la propuesta de la redacción del proyecto presentado.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- El proyecto presentado, señor presidente, es el que nosotros solicitamos que se ponga a consideración porque ha sido largamente discutido en Comisión y motivó en principio nuestro Despacho en mayoría el que luego dio origen al proyecto de Ley consensuado con los veinte diputados que lo firmaron.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el artículo 221 como está redactado en el proyecto.

Sr. NATALI (PJ).- Que quede constancia de mi disidencia, que voto en contra de la aprobación.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Su voto es en contra.

Está a consideración.

- Resulta aprobado por diecinueve (19) votos. Votan veinticuatro (24) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con el artículo 109.

- Al leerse del título II, De la enmienda en particular, capítulo III, De la reelección del gobernador y vicegobernador, el artículo 114 del artículo 109, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración.

Diputado Duzdevich, tiene la palabra.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Si, yo creó que hay un error en la redacción cuando dice "... los cargos" sería "... esos cargos", "... no pudiendo volver a ser elegido para ninguno de esos cargos..."

Sr. ANDREANI (MPN).- Referidos al gobernador y vicegobernador.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- La propuesta es reemplazar la palabra "esos" por "los".

Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, también voy a votar favorablemente este artículo, si bien no coincide totalmente con lo que fue mi propuesta, porque quiero reafirmar así mi identidad con los hechos fundamentales de esta reforma que son, en mi concepto: instalación del sistema D'Hont; la posibilidad de reelección y la disminución del número de convencionales en los municipios de primera categoría. En mi Despacho, corresponde que lo explique, se permite la reelección por un solo período más y estaba así proyectado en la inteligencia de que la enmienda tenía por objeto atender las situaciones de urgencia. Las que realmente teníamos que enmendar, en mi concepto, estaban en ese orden: la instalación del sistema D'Hont; Convenciones Constituyentes Municipales -con un número razonable- y la reelección del actual gobernador y vicegobernador que por las inhabilitaciones que tenemos les impediría presentarse a elecciones convocadas hasta el año 1999, o sea, cuando se iba a convocar a Convención Constituyente y allí en ese ámbito más sereno, más despojado de las problemáticas electorales y demás se dictará la Constitución;

esta era una buena solución en el sistema dentro de las inhabilidades válidas que se presentan. Esa fue mi tesitura y que está en mi Despacho. Considero que no hay ninguna intención de negar con este sistema de reelección. La intención no es impedir a ningún ciudadano del Neuquén que pueda presentarse en las próximas elecciones. Esta urgencia que aparece aquí se presta a sospechar que por allí este no va a ser incluido en el temario de la futura Convención Constituyente, si es que se convoca, porque no debe olvidarse que el temario que va a tratar la futura Convención Constituyente va a estar limitado por esta Cámara, no va a poder tratar lo que se le ocurra sino aquello que sea materia de la ley de declaración de necesidad de la reforma de la Constitución. Me queda esa tranquilidad, confío en que, cuando llegue la oportunidad, también le demos al pueblo la posibilidad de un análisis más sereno, con más antecedentes y con más experiencias de quienes integren una Convención Constituyente. Con la esperanza de que este artículo 114 también esté incluido en la futura reforma de la Constitución que habrá de convocarse en su oportunidad, voto favorablemente este artículo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, nosotros consideramos que sería inaceptable el criterio sustentado por el diputado en su Despacho en minoría. Y para clarificar doy un ejemplo: si alguien fuera gobernador a los treinta y cinco años y repitiera su mandato llegaría con ese período a los cuarenta y tres años y sería después un muerto político, equivalente al muerto civil de la Edad Media. Por lo tanto yo me remito a lo expresado ayer en mi informe con respecto a la igualdad ante la ley. De ninguna manera podemos aceptar esta tesitura, por eso insistimos con el proyecto presentado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Sí, con la intención de evitar que se confunda a nadie, eso no está en discusión, lo que sí está en discusión es si no tenemos tiempo hasta el '99 para aceptar esta tesitura muy válida que tiene el señor diputado pero que quizás no condice con lo que quiere el pueblo del Neuquén. Yo lo que quisiera es alguna respuesta al otro interrogante que dejé planteado, eso que ha sido propuesto, que a este artículo 114 lo vamos a dejar para que la Convención Constituyente lo resuelva con serenidad, no en ésta que es una enmienda de treinta artículos y que se la vamos a consultar a la ciudadanía en una sola boleta para que vote por "sí" o por "no". Eso me gustaría mucho más que el límite de edad como que yo quiero impedir que alguien a los treinta y cinco años no pueda ser candidato a nada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- No quiero polemizar, esta es una enmienda. De ninguna manera creo que se está menospreciando el compromiso que el diputado mencionaba para la convocatoria de una Convención Constituyente. Tampoco puedo aceptar esto.

Sr. NATALI (PJ).- No importa sino la exigencia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración el artículo 114.

- Resulta aprobado por veinte (20) votos. Votan veinticuatro (24) señores diputados.

- Aplausos en un sector de la barra.

- Al leerse del título II, De la enmienda en particular, capítulo IV, De las inhabilidades electorales, el inciso 12) del artículo 66 del artículo 11, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, en este caso quiero hacer una propuesta de modificación al proyecto presentado por los veinte diputados, haciendo un poco de revisionismo de la discusión que se ha dado en este aspecto.

El proyecto del Poder Ejecutivo elevado a esta Cámara, planteaba la enmienda de la siguiente forma: enmendaba el artículo 66, suprimiendo el inciso 12) del mismo artículo de la Constitución actual. Si se lee el inciso 12) se explica que existe una inhabilidad, que "ningún soldado, marinero, vigilante o bombero de cuerpos oficiales podrá votar en las elecciones de orden provincial o municipal".

El proyecto presentado con la firma de los veinte diputados está redactado de la siguiente forma: "El personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Provincial, votará en las elecciones provinciales y municipales, debiendo la Ley Electoral reglamentar la emisión de su voto en los casos de estar afectados al acto electoral".

La propuesta concreta es que hay un problema con el tema de las Fuerzas Armadas. Hay un Código Electoral Nacional para compatibilizar este tipo de juego de legislación entre nuestra Constitución y los Códigos Electorales nacionales que la Constitución nacional lo delega al Congreso nacional...

- Se retira el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

... Yo sugeriría la siguiente redacción: "El personal de las Fuerzas Armadas, en los términos que autoricen los reglamentos respectivos, y la Policía Provincial votará en las elecciones provinciales y municipales, debiendo la Ley Electoral reglamentar la emisión de su voto en los casos de estar afectados al acto electoral". Esto es un poco para combinar a los agentes de las Fuerzas Armadas con el caso de los soldados. Si quieren, repito la propuesta. La propuesta de modificación sería la siguiente: "El personal de las Fuerzas Armadas, en los términos que autoricen los reglamentos respectivos, y la Policía Provincial votará en las elecciones provinciales y municipales, debiendo la Ley Electoral reglamentar la emisión de su voto en el caso de estar afectados al acto electoral". En si estoy haciendo una aclaración de cuál es el alcance de la redacción de este nuevo inciso 12) del artículo 66. Creo conveniente que esta aclaración quede plasmada en esta discusión y las leyes posteriores puedan interpretar este nuevo inciso. También podríamos quedar en la alternativa de no hacer ningún cambio.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Si, le ruego mis disculpas, es para pedirle una aclaración al diputado Andreani. Quisiera que reiterara un poco la fundamentación recordando esto: en la Constitución actual de la Provincia, todo el personal de las Fuerzas Armadas, de la Policía Provincial y todo el personal de seguridad provincial no pueden votar en las elecciones. La intención del proyecto original del Poder Ejecutivo fue la de eliminar esta restricción y su criterio

consideró que derogando este artículo se lograba eso. En Comisión consideramos más prolijo -llamémosle- no enmendar derogando algo sino cambiando...

- Reingresa el señor diputado
Aldo Antonio Duzdevich.

... su redacción y se logró acuerdo respecto de esta redacción, si yo mal no le entendí. Por eso quiero que me ratifique o rectifique. Es decir que esto chocaría con disposiciones de la Ley Electoral nacional.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Perdón, chocaría con los reglamentos militares que la Constitución nacional le delega al Congreso Nacional, en definitiva. Por ello hice la salvedad que el régimen electoral, para el caso de las Fuerzas Armadas, tiene que estar compatibilizado con el nacional. Igualmente si esto queda como interpretación dentro de esta discusión, retiraría la propuesta y dejaríamos la redacción original del artículo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Si, ahora entiendo perfectamente y creo que es una argumentación que debe ser atendida porque, supongamos que de aprobarse esta Ley es una obligación cívica y sanciona su incumplimiento el no ir a votar. Entonces se colocaría al personal de las Fuerzas Armadas ante la disyuntiva de cumplir con esta obligación cívica en Neuquén e incumplir con una obligación que le impone la Fuerza a la cual pertenece. Yo creo que esto se podría solucionar con esta redacción: "El personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Provincial podrá votar". Entonces dejamos librado, no se lo imponemos como una obligación y si mañana se modifica esta situación marcada por los reglamentos militares no haría falta modificar la redacción de la Constitución.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Hay otro tema que nos señalaba recién el compañero diputado y es que las Fuerzas Armadas, el concepto Fuerzas Armadas no incluye ni a Gendarmería ni Prefectura ni Servicio Penitenciario Federal. No sería ni Policía Provincial ni Fuerzas Armadas, o sea, se podría colocar aquí Fuerzas de Seguridad, Fuerzas Armadas de Seguridad y de la Policía Provincial.

Sr. ANDREANI (MPN).- Está bien.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a dar lectura por Secretaría.

Tiene la palabra el señor diputado Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Si, es para pedirle una aclaración al diputado Natali.

Si mal no tengo entendido, él propone en vez de decir "votará" "podrá votar". Esto no implicaría que este personal tenga la obligación de votar, o sea que su voto sería optativo y yo creo que no es el espíritu que el personal de las Fuerzas Armadas, de seguridad -como bien se ha acotado ahora- y de la Policía Provincial tenga la obligación de votar en el caso que, como lo propone el diputado Andreani, su reglamento interno se lo impida, ahí estaría exceptuado. Entonces considero más adecuada la redacción original que esto tiene con el agregado de que, en los términos que autoricen los reglamentos respectivos y el agregado que se hizo de Fuerzas de Seguridad.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Gracias, señor presidente. El inciso 12) del

artículo 66 actual nada dice de las Fuerzas Armadas. Por lo tanto yo propondría que se analice que este artículo 66, inciso 12), quedara redactado de la siguiente manera: "El personal de la Policía provincial votará en las elecciones provinciales y municipales debiendo la Ley Electoral reglamentar la emisión de su voto en los casos de estar afectado al acto electoral". Y omitir el tema de las Fuerzas Armadas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Si, habla de las Fuerzas Armadas con un lenguaje tomado de alguna muy vieja Constitución, tampoco habla de la policía, acá habla de vigilantes y cuando habla de las Fuerzas Armadas habla de soldados. Entonces acá hablando de Fuerzas Armadas -yo con esto no quiero insistir en otra redacción, sino que estamos dialogando en la búsqueda de alguna solución, no polemizando-, creo que lo que ha planteado el diputado Andreani debe ser, de alguna manera, incorporado a esto. Si el espíritu de todos nosotros y del Poder Ejecutivo es derogar esta imposibilidad que tienen hoy de votar -y eso lo debemos compatibilizar con alguna exigencia que escapa a nuestra jurisdicción porque viene del Congreso Nacional- sencillamente no le encuentro solución. Propongo que hagamos un intermedio y busquémosle -con mayor tranquilidad, no encuentro otra posibilidad que la de dejar con carácter optativo- la posibilidad de votar para todos. Si tengo que responder a lo expresado por el señor diputado Pedersen. Si ponemos su propuesta habría que diferenciar la situación de la Policía de la Provincia de la de las Fuerzas Armadas nacionales. Entonces yo creo que con la redacción que propuse -dándole una posibilidad, no la obligatoriedad de votar- solucionamos todo o sino tendríamos que volver a analizar esto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, voy a volver a repetir la propuesta porque tal vez pueda compatibilizarse con los criterios aquí vertidos. Cuando comienza el inciso 12) propuesto en el proyecto le agregamos "el personal de las Fuerzas Armadas", se refiere a ese precisamente, agregamos la modificación que propone Duzdevich "... y Fuerza de Seguridad en los términos que autoricen los reglamentos respectivos". Ahí nos estamos refiriendo a que son las Fuerzas Armadas de Seguridad nacionales y luego hay una conjunción y la Policía Provincial votará en las elecciones. Por lo tanto estamos salvando las diferentes observaciones que se han realizado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Propongo un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Yo sugeriría que hagamos un breve cuarto intermedio.

Sr. ANDREANI (MPN).- Si, no hay ningún problema.

Sr. GALLIA (PJ).- Si. Me permite, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PJ).- Yo creo que esto acá se contrapone. Cuando hablamos de la Policía Provincial estamos incluyendo a los agentes y el Código Electoral Nacional impide a los agentes de Policía votar. Entonces cuando tenemos una elección simultánea no pueden votar porque el Código Electoral nacional se lo impide. Además hay otra serie de inconvenientes con este tema de las Fuerzas Armadas, que se presentó en la última elección en la ciudad de Plottier donde votaron treinta y dos integrantes de las mismas eligiendo intendente municipal pero no teniendo domicilio...

- Se retira el señor diputado
Horacio Eduardo Furni.

... en el ejido municipal de Plottier. Este es un tema bastante

complicado que debería buscársele una solución. Yo sugeriría que habría que dejarlo para que lo resuelva la reforma de la Constitución cuando se convoque para ese fin y entre tanto no modificar y suspender en esta enmienda la modificación que pretendemos realizar.

9

CUARTO CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Hay una solicitud de cuarto intermedio, le sugiero señores diputados que durante el mismo compatibilicemos alguna alternativa que nos destrabe.

- Asentimiento.

- Es la hora 21,29'.

10

REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 2)

- Es la hora 21,50'.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Se reanuda la sesión.

Diputado Andreani, tiene la palabra.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, en virtud de que la enmienda al artículo 66, inciso 12), ha generado una gran discusión y como en este tema no nos hemos puesto de acuerdo -y uno de los elementos fundamentales para conducirnos a una enmienda es el consenso al no haberlo logrado no solamente los veinte diputados que hemos firmado el proyecto incluso el diputado Natali- hemos consensuado que en el momento del llamado a una Constituyente reformando la Constitución incluyamos este inciso, para que en ese ámbito con mucho tiempo para la discusión se pueda lograr una definición en este aspecto. Eso es lo que hemos consensuado. Por lo tanto sometemos a consideración la eliminación de este artículo e inclusive la referencia que se hace en el artículo 19 cuando citamos los artículos e incisos a enmendar.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- No, está bien. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muy bien. A consideración la eliminación del capítulo IV, De Las Inhabilitaciones Electorales, artículo 109, inciso 12) del artículo 66.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobada la eliminación del inciso 12) -del artículo 109- del artículo 66. También se debe tomar nota para eliminarlo de la redacción del artículo 19.

Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Elimina el artículo y el siguiente pasa a ser el nuevo artículo 11.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, sí.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Al final, con la conclusión de este proyecto de Ley, leeríamos nuevamente el artículo 19 para que no queden dudas.

Sr. PEDERSEN (MID).- Eso ya fue acordado al principio.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Correcto, se va a hacer todo un corrimiento de capítulos y artículos.

Continuamos.

- Al leerse del título II, De la enmienda en particular, el capítulo IV, De las Convenciones Municipales, el artículo 186 del artículo 11, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, hemos consensuado una nueva redacción del artículo 186 agregando al final de la redacción propuesta en el proyecto la siguiente: "... La integración de los cuerpos colegiados deberá realizarse aplicando el sistema establecido en el inciso 4) del artículo 66". Esto es para que no surjan dudas.

Ya en el 187 se habla que la convocatoria a los convencionales se debe hacer por el mismo sistema. Para que no queden dudas es necesario hacer ese agregado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Solicito, señor presidente, si se puede dar lectura íntegramente para ver cómo quedaría la propuesta para este artículo 186.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría así se hará.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 186. Los municipios comprendidos en la primera categoría dictarán sus respectivas Cartas Orgánicas para el propio gobierno, sin más limitaciones que las contenidas en esta Constitución.

La integración de los cuerpos colegiados deberá realizarse aplicando el sistema establecido en el inciso 4) del artículo 66."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Yo propondría "la integración de todos los cuerpos colegiados del poder municipal" porque hay otros cuerpos, además del que se ha tenido en cuenta allí por el legislador.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- La integración de los cuerpos colegiados municipales.

Sr. NATALI (PJ).- Ponemos "... todos los cuerpos colegiados del poder municipal se integrarán en la forma prevista en el artículo 66...", etcétera.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tengo una inquietud, puedo hacer una pregunta?

Sr. NATALI (PJ).- Sí.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sería correcto hablar de poder municipal en la Constitución?

Sr. NATALI (PJ).- Está bien, ya veo.

Sí, para que quede claro, incluso para quien lo propone. Además del Concejo Deliberante hay cuerpos colegiados del Poder Fiscalizador en los municipios de primera categoría suelen crear cuerpos orgánicos colegiados de Poder Fiscalizador. Entonces allí puede plantearse una duda si también para ese cuerpo colegiado debe seguirse el sistema D'Hont o esto está circunscripto nada más que al Concejo Deliberante. Entonces si es una u otra lo pondríamos como corresponde.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Sí, la redacción dice: "La integración de los cuerpos colegiados..." y son obviamente -aplicando el sistema establecido en el artículo 66- aquellos que son elegidos por el voto popular. Yo no sé cuáles serían estos cuerpos de fiscalización elegidos aparte del concejo deliberante. Si hay algunos más supongo que diciendo "los" están incluidos. Cuáles son?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias. Creo que la redacción es lo suficientemente abarcativa y el artículo 186 se está refiriendo a los municipios comprendidos en la primera categoría que dictarán sus Cartas Orgánicas. El párrafo agregado expresa -como decía el diputado Duzdevich- "... de los cuerpos colegiados". Entiendo que el plural involucra a todos los cuerpos colegiados que se puedan llegar a incorporar a través de una Carta Orgánica.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra, diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Incluso en el actual artículo 186 en el último párrafo, que sería el que estamos reemplazando, dice "... En los cuerpos colegiados se dará representación a las minorías". También se refiere a los cuerpos colegiados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, creo que lo que han explicado los autores de esta nueva redacción del artículo 186, donde por un error se había eliminado su última parte sin ser reemplazada, como ahora se hace, es suficientemente clara como para que se entienda que son todos los cuerpos colegiados del poder municipal los que deberán estar incluidos con este sistema D'Hont en su integración.

Se preguntaba recién cuáles pueden ser los cuerpos. Le digo que los municipios de primera categoría no tienen limitaciones para esto. Es frecuente ver en muchas provincias donde tienen Cartas Orgánicas que tienen cuerpos -lo que aquí sería Tribunales de Cuenta- con distintos nombres: sindicaturas, auditorías, etcétera, donde su integración es por elección directa de los vecinos. Con esto que estamos estatuyendo, si esta enmienda es ratificada, estamos exigiendo también que ese tipo de organismo se integre por el sistema de representación proporcional cuando las Cartas Orgánicas establezcan que sean electos. Es decir, le estamos imponiendo a las Cartas Orgánicas un condicionante que necesariamente tendrán que respetar el sistema D'Hont en la integración de todos sus cuerpos de poder político o de fiscalización. Con esta inteligencia voto favorablemente, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con las aclaraciones realizadas, que quedarán en la versión taquigráfica, está a consideración el artículo 186 con la modificación propuesta.

- Resulta aprobado por veinte (20) votos. Votan veintitrés (23) señores diputados.

- Al leerse del título II, De la enmienda en particular, capítulo IV, De las Convenciones Municipales, el artículo 187 del artículo 11, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración.

Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, este artículo encierra la disidencia fundamental que yo tengo con el Despacho de la mayoría y que motivó que ayer no pudiera, lamentablemente, acompañar este Despacho y votar junto con la mayoría de la Cámara algo para lo cual había trabajado.

Este artículo 187 nos está diciendo en el penúltimo párrafo cuando dice: "... La misma Carta Orgánica dictaminará el procedimiento para las reformas posteriores". Es perfectamente factible que una Convención Constituyente municipal fije para su reforma posterior que las futuras Convenciones ya no sean por el

sistema D'Hont. Es una hipótesis factible, no es de ciencia ficción, pasó acá con la Constitución de la Provincia del Neuquén, una Convención elegida por el sistema D'Hont optó por un sistema de mayoría y minoría. También puede pasar que por la circunstancia electoral un partido, quizás obteniendo el cuarenta y dos por ciento de los votos, obtenga por el sistema D'Hont mayoría absoluta en la Convención Municipal y entonces se instaure el sistema de este mal llamado de la gobernabilidad para el futuro lo cual tiene dos consecuencias. En primer lugar, que le va a ser difícilísimo modificarlo porque nunca se va a encontrar la predisposición de esa mayoría para modificar la Carta Orgánica. En segundo lugar, va a plantear hipótesis de un conflicto tremendo con la Legislatura porque la Legislatura va a estar integrada por el sistema D'Hont y no le va a agradar la Carta Orgánica ni las autoridades de ese municipio que han dicho al pueblo: en adelante, señores, esto para siempre es mayoría y minoría. Fijese la pretensión de este legislador, simplemente fue agregar a esto -que tengo alguna otra discrepancia de tipo formal pero yendo a lo sustancial- un condicionante, así como también recién los autores del proyecto condicionaron diciéndole a los municipios en adelante siempre el concejo deliberante, será por el sistema D'Hont, eso no lo pueden modificar, siempre los organismos colegiados de contralor municipal serán por el sistema D'Hont.

Imaginémosle la identidad de una auditoría o de una sindicatura frente a la Convención pero no se quiere poner este condicionante a la Convención diciéndole -como digo en mi Despacho- para siempre toda convención se reforma con el sistema D'Hont sino esta Legislatura no le aprueba la Carta Orgánica. Entonces incurrimos en una incoherencia muy difícil de explicar porque esto no hace a la autonomía municipal y si esto hace a la autonomía municipal también hace a aquello otro, dejémosle que el organismo de contralor lo haga como quiera. Por qué se me dijo que no. Por qué se me forzó a lo que tuve que hacer ayer por una actitud principista para llamar la atención sobre la gravedad de esto? porque esto no es un capricho. Esto, es decir, si iniciamos este proceso de democratización que sea para todo Neuquén, para todos los municipios y para adelantar porque siempre en el sistema D'Hont va a decidir el pueblo. Lo importante es que sea todo el pueblo el que decida, no una mayoría accidental o una primera minoría. Esto, que parece una verdad de perogrullo, que parece indiscutible, que tengo la plena certeza de que si se consultara al señor gobernador o al doctor Pellín cuando iniciaron esta ronda de consultas y plantearon esta inquietud antes de asumir sus cargos estarían de acuerdo, sin embargo acá fue motivo de una gravísima disidencia interna cuya consecuencia va a seguir por largo tiempo.

Quiero justificar que por este motivo y por otro que veremos después -pero que tiene relación también con esto- fue que tuve que ir con mi propio Despacho de Comisión. Vuelvo a insistir, solicito que en este artículo 187 cuando dice "... La misma Carta Orgánica dictaminará el procedimiento para las reformas posteriores -coma-..." pero en todo caso siempre deberá convocarse y realizarse bajo el sistema de representación proporcional establecido por esta Constitución para la Constituyente provincial".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gajewski, tiene la palabra.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Sí, señor presidente, quiero hacer una propuesta de modificación al primer párrafo, independientemente de lo que está planteando el diputado Natali. Al primer párrafo y al último párrafo del artículo 187 que voy a dar lectura.

El primer párrafo, según mi criterio, debería quedar redactado de la siguiente forma: "Los concejos deliberantes convocarán a una

Convención Constituyente elegida por el sistema establecido en el artículo 66 inciso 4) de esta Constitución" y el último párrafo que tiene que ver con la remuneración de los señores convencionales, yo propongo que la redacción sea la siguiente: "La ordenanza de convocatoria determinará todos los demás aspectos del régimen electoral y establecerá el presupuesto de la Convención, el que no podrá exceder el dos por ciento del presupuesto municipal autorizado para el ejercicio en vigencia y fijará además los tiempos para la proyección y sanción de la Carta Orgánica". Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).-- Diputado Pedersen, tiene la palabra.

Sr. PEDERSEN (MID).-- Gracias. Señor presidente, este artículo evidentemente ha traído una nueva discrepancia que tenemos en cuanto a su redacción. Particularmente tenemos una propuesta a realizar, en cuanto a tratar de compatibilizar lo que sacamos por Despacho con algunos aspectos planteados tanto por el diputado Gajewski como por el diputado Natali, y creo que si nos ponemos a analizarlos tranquilamente se pueden compatibilizar. Para no entablar una discusión solicitaria, si es posible, un cuarto intermedio para analizarlo y compatibilizar una redacción que satisfaga las aspiraciones de todos los aquí presentes.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).-- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).-- Señor presidente, simplemente consideramos que ya hemos discutido largamente este tema en muchas oportunidades. Lo que propone el diputado Gajewski en el primer párrafo es lo mismo nada más que en distinta ubicación. En el último párrafo, nosotros creemos que no es procedente poner un porcentaje de los presupuestos municipales. Hoy no podríamos estar sabiendo cuál es el presupuesto municipal y no podríamos saber si el dos por ciento es poco o mucho. Creo que es correcto dejarlo como está.

Por otra parte, realmente estoy anonadado porque ahora me vengo a dar cuenta que el diputado Natali ayer podría haber votado en general la aprobación de la enmienda, porque ayer vimos una negación a aprobar un proyecto de enmienda; haciendo la salvedad que él no iba a votar en particular el artículo 187 por el solo párrafo que dice que "... La misma Carta Orgánica dictaminará el procedimiento para las reformas posteriores..." que es donde él considera que hay que aclarar que tiene que ser por el sistema D'Hont y -por lo que yo he visto hasta ahora- por algunas otras propuestas de tipo formal que de ninguna manera alteran el espíritu que nosotros hemos aprobado en general.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).-- Diputado Duzdevich, tiene la palabra.

Sr. DUZDEVICH (PJ).-- Si, yo comparto estas expresiones porque creo que este punto que dice "... La misma Carta dictaminará el procedimiento para las reformas posteriores..." que interpretado de una u otra forma o corregido ahora en el tratamiento en particular, no era suficiente motivo para que tuviéramos una disidencia fundamental con una ley de la magnitud y trascendencia histórica como la que está teniendo la enmienda constitucional. Realmente comparto lo mismo. Creo que si hubiésemos sabido que la disidencia fundamental de todo esto era este párrafo, así como hubo otros temas, otros artículos que hemos ido corrigiendo -como es normal- en el tratamiento en particular en las leyes pulir aspectos formales, de redacción e incluso algunos sustanciales como los dos artículos que acabamos de eliminar del tratamiento de esta enmienda, creo que nos hubiésemos evitado una discusión de la naturaleza que se planteó y que nuestro compañero nos podría haber acompañado en la aprobación en general, haciendo reserva de estos temas en particular. Si aquí está el meollo de la cuestión, lo sospechoso de toda esta reforma que hemos realizado y que motivó la actitud de llegar a votar en contra este acto

fundacional bueno, yo creo que realmente ha sido también una sorpresa para mí y para los compañeros del Bloque saber que este era el punto de disidencia fundamental. Yo comparto poner aquí al final un párrafo que diga "... La misma Carta dictaminará el procedimiento de las reformas posteriores de acuerdo a lo suscripto en esta Constitución o de acuerdo a lo suscripto en el artículo 66 inciso 4)".

Creo que no es sustancial que figure en las Cartas. Hemos puesto que los concejos deliberantes se deben integrar por el sistema D'Hont, hemos puesto que la Carta será dictada por una Convención Municipal, conformada por el sistema D'Hont, bueno, ya para las reformas posteriores dudar que aquí hay un hecho deliberado, pensando que a partir de ese párrafo alguien pretenda modificar todo el espíritu de la Constitución, que es lo que estamos discutiendo, que es el fondo de la cosa. Para que el diputado Natali no tenga que seguir votando en contra o sentirse que no ha sido interpretado en este proyecto que hemos realizado, yo propongo, concretamente, que se agregue el texto tal como él lo plantea o de acuerdo a lo prescripto en el artículo ya que la palabra sistema D'Hont no la hemos usado nosotros, hemos utilizado una metodología más descriptiva de acuerdo a lo prescripto en el artículo 66, inciso 4). Concretamente, señor presidente, propongo que se modifique ese párrafo para permitir que el diputado Natali se sienta integrado con nosotros en esta modificación que estamos haciendo.

- Aplausos en un sector de la barra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Señor presidente, lamentablemente voy a tener que disentir con las últimas expresiones de mi compañero de bancada. Esto ha sido suficientemente discutido y creo que debemos mantener tal cual está redactado el artículo 187. Es real lo que dice el diputado Natali que esta es una cuestión principista para él y creo que lo dice absolutamente de buena fe pero también creo que tiene una gran carga de arrogancia al creer que lo que él piensa es la verdad absoluta. El está seguro -y a lo mejor para mí también- que el sistema D'Hont o el sistema proporcional es lo que mejor que puede ocurrir para el gobierno de una municipalidad, de una provincia o de la Nación. Pero yo agregaría algo, el respeto a la voluntad de la gente y porqué nosotros tenemos que ser más papistas que el Papa, por qué si una comunidad determinada decide, en el juego libre de la democracia, en el juego libre del voto de la gente, otra forma de gobierno nosotros en una actitud hasta fascista tenemos que imponerle otra cosa? No quiero seguir en consideraciones porque si empezáramos a discutir en forma principista. Le solicito al compañero de mi bancada con el cual hemos firmado el proyecto que reconsideremos esto. Lamentablemente vamos a tener que seguir votando este artículo en disidencia y esto no quiere decir que nos tenemos que pelear con el compañero Natali que, vuelvo a repetir, creo que está absolutamente convencido y sus principios así se lo dicen pero que en esto nosotros también tenemos algo que decir. No me voy a poner en municipalista a ultranza sino en defender, realmente, el pensamiento de la gente.

Por lo expuesto solicito que el artículo quede tal cual está redactado y se vote de esa forma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Cedo la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, creo que corresponde, he sido

aludido reiteradamente por mis propios compañeros de bancada en una forma que ya no va a llamar más la atención a nadie a partir de hoy, en los dos años que restan.

Me alegra mucho todo lo que he oído. Creo sí, que corresponde hacer alguna serie de reflexiones. En primer lugar, esta no es mi disidencia fundamental, se apresuraron al entrar al escenario, no escucharon el llamado del que pone en escena las cosas. La disidencia fundamental viene después, la conocen perfectamente, es otra la cuestión que va estrechamente relacionada con esto. No hay legislador que no sepa cuál es el motivo de mi disidencia. Acá modificar o no nada menos que un artículo de la Constitución nacional para que Natali esté tranquilo, se sienta integrado, que sé yo, me parece un infantilismo. Eso de ninguna manera justificaría tocar nada, si justifica una circunstancia.

He escuchado atentamente a mi compañero de bancada que recién dijo, por qué le vamos a imponer a los municipios una actitud fascista; le vamos a imponer un sistema electoral a los municipios, con qué autoridad lo vamos a hacer? Entonces yo le digo que acabamos de aprobar, compañeros, un artículo donde le imponemos una cosa peor todavía. Les decimos: el concejo deliberante va así, les guste o no les guste, lo dijimos nosotros y el Concejo Deliberante es un órgano de gobierno y la Convención Municipal es un órgano deliberativo para enmarcar el proyecto de vida de la comunidad municipal. Es allí donde tienen que estar todos. Me preocupa más que estén ahí y no en el Concejo Deliberante. Yo admito incluso que en la Carta Orgánica se deje librado a que la Convención resuelva el Concejo Deliberante que quiera, mientras la Convención sea por sistema D'Hont porque entonces estamos incurriendo en una gravísima contradicción: para organismos menores de gobierno sistema D'Hont, para el organismo máximo de la soberanía popular la Convención, no. No seamos fascistas. Dejémosle que lo resuelva. Quién lo resuelve? El pueblo me dijeron recién de acá atrás. No es el pueblo, es un intendente, tres concejales, una mayoría accidental. Qué pueblo, el pueblo se expide por el sistema D'Hont. Ahí si íbamos a aceptar que es el pueblo el que está decidiendo esto.

Entonces, acá no hay grandes temas para decir que se sienta integrado, que nos acompañe en esta hora de júbilo. El júbilo lo tengo adentro, yo sé lo que trabajé (golpeando su banca) para esto y si no que comparen todos los Despachos, el mio, este que vamos a sancionar hoy, el que vino del Poder Ejecutivo. Que lo haga el periodismo, que lo hagan los que saben analizar objetivamente. Ahí está el resultado de mi trabajo, ahí está mi alegría. No necesito levantar manos con otros que no están convencidos para sentirme contento.

Y voy al otro tema. Cuando estamos diciendo acá que en el futuro todas las Cartas Orgánicas deben ser sancionadas por el sistema D'Hont estamos ejerciendo un acto absolutamente constitucional porque también hay que precisar bien este concepto de la autonomía municipal. Qué es la autonomía en nuestra Constitución? Qué significa autonomía? auto-nomus, de darse su propia ley. Entonces les digo que los municipios de segunda y tercera categoría no tienen ninguna autonomía, hoy le damos nosotros -a través de la Ley 53 y sus modificatorias- todos los márgenes. Esa es la estrecha autonomía que tienen los municipios de segunda y tercera categoría. Cuál es la autonomía de los municipios de primera categoría en nuestra Constitución? Cuál es, cuando es la Cámara la que debe aprobarle o rechazarle sus Cartas Orgánicas con criterios totalmente políticos, discrecionales? La Cámara se la puede rechazar porque no le gustó la forma de institucionalización que se dio un municipio o porque fijó cuarenta concejales, etcétera. Entonces dentro de ese contexto es

que nosotros estamos batallando y esto sí lo hemos discutido y yo no pude encontrar una explicación. Pareciera que como lo propuse yo hay que rechazarlo porque soy arrogante, porque cuando hablo pretendo tener la verdad, entonces hay que decirme que no. No importa.

Los Concejos Deliberantes por sistema D'Hont, la Convención Municipal no, que lo decida el pueblo, qué pueblo? Como este caso de Zapala, qué pueblo, el intendente y cuatro concejales? Que lo dejen decidir al pueblo de Zapala qué sistema quiere. Esa es mi lucha, ese es mi principio. Por eso voté en contra ayer, para dejar bien definida esta situación porque además hay que agregar una cosa. Mi compañero de bancada, vicepresidente de mi Bloque me dice por qué no nos acompañó si esta era la disidencia, era una pequeñez, por qué no votamos juntos? votaron veinte, por qué no votó el diputado Natali, por qué no suscribió este Despacho? Yo le voy a decir por qué. Porque soy miembro de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia que trató todo esto durante meses. Los que somos compañeros en esa Comisión saben lo que hemos trabajado y le consta a usted, señor presidente. En la última reunión se emitieron los Despachos de mayoría y minoría. Entonces, una mañana me llama un funcionario y me dice "Natali, anoche aprobaron otro nuevo Despacho, no existe más el que se..." Entonces vengo a averiguar, vengo a pedir, primero lo vengo a conseguir a ver si es cierto. Me dicen sí, es cierto, acá está y es éste. Lo tengo acá firmado por los veinte diputados, un Despacho de Comisión que acá se transformó en proyecto de Ley, mágicamente. Eso no se hizo en el seno de la Comisión. No se me invitó, no se me dio la más mínima oportunidad de opinar ni de integrarme a ese trabajo, a lo mejor hubieran conseguido que yo firmara. El presidente de la Comisión, diputado Carlos Silva, no tuvo el más mínimo conocimiento de que se estaba realizando esto. Entonces esta es la respuesta que yo le quiero dar a mi compañero. A lo mejor no sabe que no me invitaron, a lo mejor era responsable otro de invitar a este legislador que tanto trabajó acá.

En definitiva, señor presidente, yo creo que ayer y hoy ya quedó todo muy aclarado. Hago moción para que se incorpore este último párrafo obligándose a que en todas las situaciones las Cartas Orgánicas municipales deberán convocarse por el sistema D'Hont.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Sí, para pedir un cuarto intermedio.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- No, no.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A consideración.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Me permite?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, tiene pedida la palabra ahora, diputado. Si no accede el cuarto intermedio se la tengo que dar.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, no puedo aceptar lo que estoy escuchando. Nosotros hemos mantenido la cordura durante estas dos jornadas. Ayer y hoy nos hemos propuesto no entrar en algunos juegos que nos quisieron llevar en muchas oportunidades. Desde que comenzó la sesión anterior se empezó a decir si era proyecto o si era Despacho. No queríamos entrar en ese juego pero no puedo dejar pasar por alto esto que hemos escuchado.

Tengo que decir que el diputado es un men-ti-ro-so y lo voy a decir con todas las letras porque el diputado -les quiero recordar a todos- hasta salió en los diarios cuando fue a decir que no sé quién lo había insultado. El diputado se levantó en la última reunión de Comisiones, él manifestó que nunca más iba a apoyar nada, no iba a trabajar más. Dijo, acá está mi Despacho, lo tiró arriba de la mesa y nunca más se acercó. Luego sigue mintiendo porque ese proyecto de Ley también se lo hicieron llegar sus

compañeros el día anterior; se lo hicieron llegar funcionarios de esta Cámara y se llenó la boca diciendo que hoy nos iba a volver locos a todos. Que se quede tranquilo, no va a volver loco a nadie. Nosotros estamos respondiendo lo que le prometimos a la comunidad que íbamos a hacer. Estamos sacando un proyecto de Ley de enmienda de nuestra Constitución histórico y lo dijimos ayer que era un día histórico.

No vamos a seguir entrando en esta chicana. El diputado ha hecho muchas triquiñuelas durante mucho tiempo, dentro de la Comisión también porque esto se podría haber sacado mucho antes y esto tenemos que decirlo. De ninguna manera voy a aceptar que diga que es el único que ha trabajado aquí. El se levantó de la reunión -lo reitero- a los gritos como de costumbre y como dije recién, ha querido ser protagonista. Quédese tranquilo, ya ha sido protagonista. Nosotros vamos a sancionar hoy una enmienda, señor presidente, que ayer hemos aprobado en general y no es el Despacho de ese señor diputado y sino que lo digan los jóvenes a ver si en su Despacho estaba la disminución a los veintiún años...

- Aplausos en la barra y en la bancada del Movimiento Popular Neuquino.

... Lamento todo esto, señor presidente. Reitero, esto es algo histórico, tenía que ser limpio pero no nos pueden llevar a ensuciar esta sesión de esta manera. Comparto con el diputado Sánchez, insistimos en dejar este proyecto como está redactado. Está incluido en el artículo 157, hay que leerlo bien, el sistema D'Hont a los cuerpos colegiados y a la convocatoria de la Convención Municipal. Por lo tanto persistimos en mantener la redacción de este artículo como está.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Sepúlveda.

Sr. SEPULVEDA (PJ).- Gracias, señor presidente. Yo voy a reiterar alguna opinión que vertí en el día de ayer. Hemos intentado dejar traslucir -y que tiene que ver con la estrecha relación- el mantenimiento de la coherencia política que permanentemente no tenemos que declamarla sino también demostrarla.

Quiero recordar a algunos señores diputados que este nuevo proyecto que, con mucha valentía fue capaz de ser firmado por veinte diputados provinciales, hoy nos permite...

- Se retira el señor diputado Orlando Irilli.

... a nosotros estar debatiendo en particular la posibilidad de enmendar nuestra Constitución. Este era el sentido de la oportunidad que nosotros ayer mencionábamos. El estado ideal muchas veces no se puede alcanzar pero creo que en política saber aprovechar el manejo de los tiempos es fundamental. Hoy les digo a nuestros compañeros diputados que aquí estamos debatiendo artículo por artículo este proyecto de Ley que nos va a permitir enmendar la Constitución. Pero vuelvo a reiterar, acá hubo decisión política, hubo valentía política al firmar un nuevo proyecto que destrababa una situación política que ponía en serio riesgo que nosotros no fuéramos capaces de estar a la altura de las circunstancias. Este es el espíritu donde yo pretendo que esté enmarcada toda esta discusión. Le pido disculpas a la comunidad neuquina porque muchas de estas discusiones quizás sean -y voy a asumir la responsabilidad- por la poca capacidad de conducción de un bloque político, quizás esa sea la razón. Pero de lo que no tiene que tener la más absoluta duda es cuál ha sido la coherencia histórica, desde el punto de vista político, para lograr este que

ha sido uno de los máximos objetivos que ha tenido el justicialismo y que hoy aquí nos estamos permitiendo.

Vamos a seguir debatiendo todo lo que sea necesario pero de aquí sale una ley que le va a permitir al pueblo de Neuquén poder corregir algunas cosas de nuestra Constitución y sobre todo democratizar el poder político. Eso es lo que quería expresar, señor presidente.

- Aplausos en la barra y en la banca de los señores diputados Natali y Gschwind.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias diputado.
Tiene la palabra, diputado Gajewski.

- Reingresa el señor diputado Orlando Irilli.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Señor presidente, yo lo que quería plantear al hacer la propuesta de modificación y fundamentalmente del último párrafo, porque el primero, como decía el diputado Gschwind anteriormente, tiene exactamente el mismo significado. Quería plantear esto porque yo creo que tenemos que defender esta Ley, tenemos que lograr el objetivo propuesto, como decía el diputado Sánchez, que cada uno de los diputados ha venido manifestando durante estas dos jornadas pero aquí hay un tema que es fundamental.

Hay gente que posiblemente va a plantear la inconstitucionalidad de esta Ley y a eso me quiero referir cuando estamos planteando que sea el Concejo Deliberante el que determine las remuneraciones de los señores convencionales. Entonces como en esto me quedan bastantes dudas a raíz que puede plantearse la inconstitucionalidad por este tema, es que estaba planteando la modificación de esta última parte. Si hay seguridad que esto no va a ser un medio viable retiro la propuesta realizada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Igualmente yo creo que está arreglado si lo observa bien, diputado.

Tiene la palabra, diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, yo creo que se ha debatido bastante. Suscribo todas las afirmaciones del presidente de mi bancada reiterando las que se expusieron ayer y creo que aquí todos estamos trabajando para sacar esta Ley de la mejor manera posible:...

- Se retira el señor diputado Oscar Alejandro Gutiérrez.

... cada uno con sus convicciones, sus puntos de vista y su manera de entender la realidad que no necesariamente tiene que ser igual ni siquiera entre los compañeros del mismo Bloque.

El agravio que se me ha hecho recién por parte del presidente del Bloque mayoritario y no es la primera vez, la otra fue mi compañero de bancada Duzdevich el receptor de esa admonición algo etilica pareciera men-ti-ro-so (Risas) se repetirá, ya va a formar parte un poco de nuestro folclore. Con toda seguridad la vamos a seguir escuchando y la vamos a extrañar si alguna vez no está.

Si corresponde que quede bien en claro -y hay alguien que a lo mejor no va a hablar esta noche porque no quiere hacerlo y es el presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia- que yo jamás tuve acceso a este Despacho. Ayer le requeri al señor presidente...

- Reingresa el señor diputado Oscar Alejandro Gutiérrez.

... de la Cámara que me hiciera llegar una copia porque lo que yo tengo en mis manos es esto (mostrándolo). Dice: Despacho de Comisión, Honorable Cámara, la Comisión de Legislación, etcétera, etcétera, por las razones que darán sus miembros informantes Gschwind, Duzdevich, Pedersen, aconseja tal cosa y la firma de veinte compañeros. Este Despacho de Comisión no se dio en el seno de ninguna Comisión, no se reunió la Comisión de Asuntos Constitucionales ni emitió ningún Despacho salvo que se haya reunido con desconocimiento de la Presidencia de la misma sin convocar a sus integrantes y demás. Advertidos de ese error -porque yo se lo advertí a un funcionario de la Cámara que fue el que me atendió cuando le reclamé esto al otro día- es que ayer aparece un nuevo proyecto de Ley. Está bien, creo que esto hace un poquito a la picardía. Lo que no hace a la picardía hace quizás un poco a la mala fe y no responsabilizo al Bloque de la mayoría de esto, es que un miembro de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y uno, no el único, uno de los tantos que aportó su trabajo allí -porque jamás dije que fui el único- no estuviera enterado ni siquiera que se reunían veinte compañeros para tratar de encontrar un Despacho único. Posiblemente la razón esté en la expresión del diputado Sánchez. Entonces quiero que eso quede bien aclarado y hay testigos, hay otros miembros de la Comisión que se enteraron junto conmigo de este Despacho de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Silva, tiene la palabra.

Sr. SILVA (MPN).- Gracias, señor presidente. Yo he guardado un prudente silencio, y lo dije al comienzo de esta sesión, porque ayer fuimos suficientemente claros en cuanto a que la Cámara en este momento estaba implementando un procedimiento para la enmienda de la Constitución que no compartamos y no compartimos porque creemos que esas son facultades propias de la Convención pero no voy a repetir absolutamente nada de lo que dije ayer. Por supuesto que hubo temas que ya fueron votados en contra por el que habla y diputados de mi Bloque pero fueron suficientemente aclarados ayer.

Por otra parte, señor presidente, este prudente silencio también obedece a que estamos en una sesión muy especial y no quería empalidecer en absoluto el importante trabajo que están realizando en este momento el Bloque del Justicialismo, el Bloque del MID y el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, máxime cuando solamente me iba a referir a una oposición que posiblemente no sea compartida por todos los presentes en este Recinto. A fuer de ser sincero tengo que recordar algo porque posiblemente -y creo que ya se hizo mención- se está mencionando qué fue lo que pasó en la reunión de Comisión. Esto, señor presidente, me obliga a hacer una confesión que usted va a ratificar, aunque sea por las señas, y que sucedió en el mes de diciembre de 1991 cuando los compañeros del Bloque del Movimiento Popular Neuquino nos juntamos para distribuir los cargos de las Comisiones y las autoridades de Bloque. Yo no quería decir esto pero, lamentablemente, me siento obligado porque algunos de mis compañeros pueden pensar que Carlos Silva si es opositor a un proyecto de enmienda, tendría que haber dado un paso al costado y dejar que la Comisión la presida otro diputado, a los efectos de no producir ningún tipo de trabas, cosa que no hice y no lo hice no porque no cumplí con una razón ética, todo lo contrario. Lo que sucede es que en aquella reunión del mes de diciembre cuando llegan a la Comisión "A" se me ofrece la Presidencia de la misma y yo dije que no pero mis compañeros, ratificándome la confianza, me insistieron que aceptara la

Presidencia y yo les anticipé: miren que cuando tratemos el tema de la enmienda de la Constitución posiblemente podamos tener discrepancias. Ellos insistieron y para mí fue un tremendo honor y es más, yo pensé que nunca más iba a repetir esto porque no me lo insinuaron -y en esto tengo que ser honesto-, nunca me insinuaron que me tenía que alejar de la Comisión aún cuando pasamos momentos difíciles y yo tuve que oponerme. Y lo hice nada más ni nada menos que cumpliendo con mi deber y lo digo sinceramente yo no me estoy oponiendo por cuestiones políticas, yo siento que esto es así. La Comisión el 17 de noviembre termina el tratamiento de los Despachos que iban a ser tratados en este Recinto. Terminó la reunión de Comisión, se firmaron los Despachos y bueno, ahí está el Despacho del diputado Natali y el Despacho de mayoría que tenía votos suficientes por estar apoyado con el voto del diputado Pedersen. Esto es así. Luego no me parece mal cualquier diputado, veinte diputados pueden elaborar un nuevo proyecto superador, presentarlo en la Cámara en base a lo que establece el artículo 131 del Reglamento referido a la sustitución de proyectos. No hay ningún inconveniente, esto es algo que se puede hacer. Si ayer sucedió alguna irregularidad no quisimos profundizarla en honor a lo que es esta sesión pero quiero que quede bien claro que el trabajo en Comisión fue un trabajo honesto, cristalino y las oposiciones fueron planteadas como corresponde. Yo dije que no estaba de acuerdo con la enmienda, nadie me dijo a mí en la cara diputado usted se tiene que ir. Al contrario, y usted, señor presidente-en alguna oportunidad lo hablamos-, sin existir un asentimiento directo me respetó y nadie me dijo que me tenía que ir de la Comisión. Por eso yo quería, señor presidente, que esto quede perfectamente claro porque va a servir para poner un poco de claridad en lo que fue el trabajo parlamentario. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias diputado. Tiene la palabra, diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, yo creo que por el tema que estamos tratando si empezamos a comentar y discutir qué es lo que pasó en toda la historia del trámite de la enmienda, en la Comisión cuál fue la postura individual de cada uno yo creo que sin darnos cuenta estaríamos perjudicando la importancia del tema. Sinceramente creo que muchas de las cuestiones que aquí se han planteado, que nosotros queremos contarle a la comunidad, y todo lo demás, lo podemos hacer en los medios de publicidad, en un diario, en un debate que convoque algún periodista. Lo que queremos, en definitiva, es que el debate se encauce en los temas objetivos, no en los temas de cómo se sucedió la historia porque si la comentamos acá nos vamos a quedar en la historia, nos vamos a quedar en el pasado y nosotros lo que le estamos proponiendo en esta enmienda es un régimen para el futuro, que es lo que interesa. Podríamos ver por qué no salió el Despacho en dos años pero de qué le va a servir a la gente. Lo que le interesa a la gente es lo que sacamos y creo que en el día de ayer hay que reconocer que por más que a cada uno de los diputados teníamos diferentes opiniones, como los diputados Silva y Natali respetaron y creo que también los que apoyamos la enmienda respetamos un clima y la gente lo recibió muy bien. Si podemos volver a entrar en ese clima yo creo que la gente lo aprobaría muy bien diciendo hay madurez en la Legislatura neuquina. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Duzdevich, tiene la palabra.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Comparto plenamente lo que ha dicho el diputado Andreani, a eso me iba a referir con respecto a la anécdota de estos temas. Al cierre de la sesión podemos darle a la prensa, como las hemos dado durante el día de hoy, todas las explicaciones que la misma quiera respecto a estas

interpretaciones, anécdotas, reuniones, malas interpretaciones, etcétera, etcétera pero sería muy doloroso que siguiéramos en este debate porque siempre que se habla de la Constitución, por ejemplo, se empieza a buscar en los Diarios de Sesiones de los constituyentes y cuando se hable de la enmienda de la Constitución en lugar de encontrar las grandes discusiones sobre los temas profundos que estamos debatiendo, se van a encontrar aquellos que quieran analizarlo con un anecdotario acerca de las formas de trabajo, cómo se hacen, cómo se dicen las cosas fuera del Recinto, fuera del debate.

Yo comparto lo expresado por el diputado Andreani. Volvamos a los temas fundamentales y esenciales. Creo que están clarificados paulatinamente cuáles son los puntos de coincidencia y cuáles los puntos de disidencia que hay en todo esto. Yo manifestaba que no eran tan profundos los puntos de disidencia. Solicito que continuemos con el tratamiento de cada uno de los puntos y que no volvamos a discutir la anécdota que la podemos hacer y clarificar en largos programas de radio, televisión, frente al periodismo, a la comunidad si es que a alguien le interesa. Creo que lo que a la comunidad le interesa y que es lo que marcaron hoy muy bien muchos medios de prensa y en especial un diario de la región que ha dicho "Hoy se ha cambiado la historia política de Neuquén". Esto es lo trascendente y todo este debate, todo este anecdotario nos ha empezado a hacer perder de vista esta que es la cuestión fundamental y básica que nos trajo a este Recinto esta tarde.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias diputado.

Tiene la palabra, diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Quédese tranquilo diputado, no estamos perdiendo de vista nada ni lo vamos a perder. El pueblo, a través del Diario de Sesiones de esta sesión va a poder interpretar lo que realmente pasa en esta Cámara. Quizás mantuvimos un prudente silencio porque no quisimos empañar el debate pero acá pasa esto. Hay quienes están a favor de un cambio profundo en esta Provincia y lo hemos planteado así quienes tenemos la responsabilidad porque nos la ha dado el pueblo. Hemos planteado un nuevo rumbo el 14 de abril del año 1991 que luego fue ratificado el 8 de septiembre de ese año pero se resisten, señor presidente, permanentemente se han resistido a que podamos llevarlo a cabo. Entonces, lamentablemente la comunidad va a evaluar lo que realmente pasa, quienes están con este cambio y quienes no. Realmente no entiendo qué quiso decir mi compañero cuando se remontó al año '91, cuando fueron designadas las autoridades de las Comisiones. Yo no sé qué tiene que ver mi amor con el ojo del hacha (Risas). Realmente es así porque acá lo que sí tenemos que tener en cuenta es lo que nos ha costado esto y que sepa la comunidad lo que nos ha costado a quienes hemos tenido la decisión política, señor presidente, de hacer un cambio profundo en la política de esta Provincia y esto fue resistido hasta último momento. Esta es la única realidad y lo que tiene que quedar bien claro.

Ayer se mencionaron innumerables proyectos de enmiendas a la Constitución y también se dijo que porque no se compartía la enmienda sino que tenía que ser reforma se habían archivado. Señor presidente, acá se archivaron los proyectos de enmienda presentados incluso por nuestros gobiernos y se archivaron porque nunca hubo consenso, porque nunca tuvimos los dos tercios para poder sancionarlo. Esta es la verdadera realidad. Esto es lo que nos distingue con este proceso que hoy nosotros estamos legitimando a través de una ley, de la participación, pero que la empezamos a hacer formalmente el 10 de diciembre de 1991 y por esa razón es que llegamos a esta posibilidad de sancionar esta enmienda de la Constitución. Esto es lo que tenemos que tener en cuenta. Y lo que tengo que resaltar es la voluntad política del

gobierno del Movimiento Popular Neuquino, legítimamente elegido, de poder permitir esta enmienda, este cambio en nuestra Provincia. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra, diputado Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Concretamente voy a hacer una moción de orden para que se vote el artículo 187 por el sí o por el no, tal cual está redactado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Esta Presidencia consideraba que estaba ampliamente debatido y hasta que nos habíamos apartado un poco de la esencia de la discusión.

Está a consideración el artículo 187 tal cual está en el proyecto aprobado ayer en general que no tenía ninguna reforma propuesta, por lo que lo someto a consideración tal cual fuera aprobado ayer en general.

- Resulta aprobado por dieciocho
(18) votos. Votan veintidós
(22) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- No entiendo muy bien esta última parte, señor presidente. Yo había hecho una moción, que lógicamente es derrotada acá y debe quedar constancia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Ha sido tomada nota por el Cuerpo de Taquígrafos y va a quedar en la versión taquígráfica la moción por usted realizada diputado.

Sr. PEDERSEN (MID).- Señor presidente, yo había solicitado la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Después de la aprobación había solicitado la palabra.

Sr. PEDERSEN (MID).- No, señor presidente, la había solicitado con anterioridad.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bueno, a mí me llegó tarde, diputado.

Sr. PEDERSEN (MID).- Puedo hacer uso de la palabra?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, haga uso.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias. Había solicitado un cuarto intermedio precisamente para compatibilizar con las propuestas que ya existían más algunas que yo tenía que hacer. Esto, evidentemente, ya ha sido sometido a votación. Lo que quiero consignar es que no acompaño con mi voto la propuesta tal cual está del artículo 187.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muy bien, queda constancia que su voto ha sido en contra.

Continuamos con el artículo 188.

- Al leerse del título II, De la
enmienda en particular,
capítulo IV, De las
Convenciones Municipales el
artículo 188 del artículo 11,
dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, este artículo ha sido tomado de una iniciativa que figura en mi Despacho de Comisión. Indudablemente se han modificado algunas cosas, no sé si inadvertidamente, que pueden traer algunos problemas en su aplicación. De todas maneras simplemente yo solicitaría, si es posible sino igual voy a votar favorablemente, extender el plazo de noventa días porque acá estamos dándole a la mayoría de la Cámara la posibilidad de que no se trate la Carta, que no se pueda discutir y en cuyo caso quedaría aprobada tácitamente. Entonces no

dar un término tan breve de noventa días que en el trámite parlamentario -además acá no están contemplados los momentos del receso parlamentario como el de enero y demás- haría muy factible lograr una aprobación tácita.

Por eso yo en mi Despacho le incluía la posibilidad de cinco meses. Si hay mayoría para aprobarlo se puede aprobar apenas entre acá, pero de existir una aprobación tácita que exista en un término mayor, reitero, para imposibilitar esa aprobación tácita a través de una maniobra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Duzdevich, tiene la palabra.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Primero que hay dos modificaciones que hemos consensuado para introducir, una es donde dice "simple mayoría" debería decir "mayoría absoluta de sus miembros" la misma fórmula que hemos empleado en el sistema de mayorías especiales. Y la otra donde dice "mayoría absoluta de los presentes" también "mayoría absoluta de los miembros".

Con respecto a la observación que hace el diputado Natali, cuando resolvimos reducir los términos de los cinco meses a los noventa días lo hicimos en función de que estábamos viendo el hecho de que la Convención Municipal se debe volver a reunir para entender las observaciones que se le habían hecho a la Carta Orgánica y nos quedaba una duda con respecto al mandato de la Convención Municipal, estimando que noventa días podría ser un plazo de tiempo razonable para que la Cámara pudiera hacer alguna observación de tipo parcial, si es que tenía que hacerla, o rechazar la Carta Orgánica, y que la Convención Municipal pudiera volver a reunirse porque el procedimiento determina que la Convención Municipal, si hay observaciones, tiene que volver a reunirse y en el término de treinta días debe ratificar o rectificar las observaciones que se le hacen.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- No, está bien, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Cedo la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Natali, tiene la palabra.

Sr. NATALI (PJ).- Yo creo que es muy sólido el argumento expuesto por el diputado Duzdevich. Lo que ocurre es que mi Despacho se limitaba a esa posibilidad de reformas parciales, entonces se dejaba librada la posibilidad que sea el Concejo Deliberante que las acepte, pues serían simples enmiendas, es decir, no modificaciones de fondo. Con lo aclarado por el diputado Duzdevich, es obvio que es conveniente acortar el plazo de cinco meses. No obstante yo creo que se puede diferenciar perfectamente, es decir, fijar un plazo para la aprobación tácita, que podría mantenerse en cinco meses, y otro plazo incluso mucho más abreviado, podría ser de treinta días, para la formulación de esas observaciones parciales que obligarían a volver a reunirse a la Convención Municipal. Creo que se pueden distinguir perfectamente las dos situaciones; reitero, la aprobación sería tácita si no es rechazada, eliminar de ahí observada, en el término de ciento cincuenta días y la Cámara podrá, dentro del plazo de treinta días y por mayoría absoluta de los presentes, formular observaciones parciales, etcétera. De haber alguna posibilidad de esta redacción lo haría como una moción concreta sino, por las explicaciones dadas por el diputado Duzdevich, igual puedo suscribir con mi voto este artículo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración la propuesta del diputado Natali de modificar los plazos.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Nosotros hemos analizado esto, señor presidente, e insistimos en esta redacción. Como dijo el diputado Duzdevich hay que...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración.

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... modificar "mayoría absoluta" y agregaríamos al final "Luego de recibida la comunicación, la Cámara de diputados deberá aprobar o rechazar la Carta Orgánica". Y ahí deberíamos colocarle algún plazo dentro de, ya luego con las observaciones, a lo mejor un plazo de diez días o de treinta días, lo que resolvamos.

Sr. NATALI (PJ).- Lo que pasa es que cuando te lo pelotean en Comisión treinta días pasan como tiro.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- La Secretaria ha tomado la modificación cambiar "por mayoría absoluta de los presentes" la propuesta era "por mayoría absoluta de sus miembros" y que luego de aprobar o rechazar la Carta Orgánica la Cámara de diputados deberá aprobar o rechazar la Carta Orgánica en el plazo de, me parece exiguo treinta días.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Porque ya estaría con la nueva integración.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, pero igual.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- "... Luego de recibida la comunicación, la Cámara de diputados, dentro de un plazo de treinta días deberá aprobar o rechazar la Carta Orgánica". Está claro que aquí no hay aprobación tácita después de este procedimiento, o sea, tiene que existir el tratamiento, está claro.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Está bien, estamos de acuerdo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está de acuerdo?

Sr. ANDREANI (MPN).- Perdón, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Me gusta más la redacción como está y le voy a plantear porqué, porque dice "... deberá aprobar o rechazar..." sin un plazo. Entonces yo creo que como es un término donde tenemos que tomar una decisión por sí o por no, tomarnos el tiempo para debatirlo, inclusive el diputado Natali planteó que a veces treinta días es difícil cuando estamos en un periodo de receso. Como aquí es una última instancia y deberemos aprobar o rechazar no colocarle directamente un plazo. Si tiene plazo la aprobación tácita y el otro mecanismo pero aquí nos daríamos un tiempo y yo creo que en todas las leyes no hay plazos sino que nosotros trabajamos en función de algunas necesidades que se van planteando y el tiempo un poco nos va imponiendo el apuro del trámite de los proyectos. Como acá se dice "aprobar o rechazar" no colocarle plazos y por supuesto la Cámara lo trataría en una forma diligente.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Estaríamos en la misma situación que en los primeros noventa días.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

11

QUINTO CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Señores diputados, si me permiten yo creo que da para seguir dialogando. Sugiero un breve cuarto intermedio para consensuar esto porque es un problema de plazos nada más y lograríamos una redacción en la que todos estemos de acuerdo porque sino vamos a seguir dialogando desde las bancas y no nos vamos a poner de acuerdo rápidamente. Hacemos un breve cuarto intermedio para consensuar esto?

- Asentimiento.

- Es la hora 22,55'.

REAPERTURA DE LA SESION
(Continuación del tratamiento del punto 2)

- Es la hora 23,07'.

- Reingresa el señor diputado
Horacio Eduardo Forni.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, hemos consensuado en este breve cuarto intermedio un texto del artículo 188 que ha sido acercado a Secretaría. Pediría, por favor, que por Secretaría se dé lectura para luego ser sometido a consideración.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Así se hará, diputado Gallia.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 188 propuesto por el diputado Gallia.

- Se retira el señor diputado
Carlos Antonio Silva.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 188. Las Cartas Orgánicas y sus reformas posteriores serán sometidas a la Legislatura, que las aprobará por mayoría absoluta de sus miembros o las rechazará por los dos tercios de la totalidad de sus miembros.

La Cámara podrá, dentro de un plazo de noventa días -a mayoría absoluta de sus miembros-, formular observaciones parciales, las que serán comunicadas a la Convención Municipal, que ratificará o rectificará el texto originario en el término de treinta días.

Luego de recibida la comunicación, la Cámara de diputados aprobará o rechazará la Carta Orgánica".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados, con las modificaciones propuestas, el artículo 188.

- Resulta aprobado por diecinueve
(19) votos. Votan veinte (20)
señores diputados.

- Al leerse del título II, De la
enmienda en particular,
capítulo IV, De las
Convenciones Municipales, el
artículo 193 del artículo 11,
dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Pedersen.

- Reingresa la señora diputada
Oliria Nair Maradey.

Sr. PEDERSEN (MID).- Había solicitado la palabra antes de pasar al artículo 193 porque tengo una propuesta de modificación del artículo 189, que por favor solicito que se lea por Secretaría.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De qué artículo, perdón?

Sr. PEDERSEN (MID).- 189.

Sr. ANDREANI (MPN).- Usted agrega este artículo.

Sr. PEDERSEN (MID).- Sí, exactamente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Usted, diputado pretende que leamos la redacción que ha elaborado para el artículo 189?

Sr. PEDERSEN (MID).- Si.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- O quiere expresar...

Sr. PEDERSEN (MID).- No, pido que por favor se lea y sea sometido a votación.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaria va a ser leído.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- Se propone enmendar un nuevo artículo?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si. Está en su legítimo derecho el diputado Pedersen, que se lea y lo sometemos a consideración.

Sr. PEDERSEN (MID).- Fue anticipado en el día de ayer, señor diputado (Dirigiéndose al diputado Gutiérrez).

Sr. GUTIERREZ (MPN).- Cómo?

Sr. PEDERSEN (MID).- Fue anticipado en el día de ayer que iba a ser agregado.

- Reingresa el señor diputado
Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- "Artículo 11. Nueva redacción del artículo 189. Los municipios de segunda categoría estarán gobernados por municipalidades las que tendrán dos Departamentos de gobierno, el Ejecutivo y el Deliberante. El Ejecutivo estará a cargo de un ciudadano con el título de intendente municipal, el que deberá ser de nacionalidad argentina por nacimiento o por naturalización con no menos de cinco años de ejercicio de la ciudadanía. Se le exigirá, además, una residencia inmediata y anterior en el municipio no inferior a los cinco años y todas las demás condiciones que esta Constitución exige para ser diputado provincial. Serán electos en forma directa por el pueblo del municipio en distrito único y a simple pluralidad de sufragio.

El Departamento Deliberativo estará a cargo del Concejo Deliberante integrado por nueve concejales electos en la forma dispuesta para la elección de los diputados provinciales. El intendente y los concejales durarán cuatro años en sus funciones. El intendente podrá ser removido de sus funciones o suspendido de ella por tiempo y objeto expresamente determinado por resolución del Concejo Deliberante aprobado por dos tercios de la totalidad de sus miembros y en razón de incapacidad, inhabilidad sobreviniente o mal desempeño de sus funciones. En todo supuesto de ausencia temporaria el intendente será reemplazado por el presidente del Concejo Deliberante, cargo que será ejercido por un concejal del mismo partido o alianza a la que pertenece el intendente. Si el Departamento Ejecutivo queda vacante por cualquier causa se deberá convocar a elecciones para su reemplazo hasta completar el periodo, siempre que al momento de la vacancia restaren más de dos años para el cumplimiento del mandato. En su defecto el Concejo Deliberante resolverá por mayoría absoluta qué concejal asume la Intendencia".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración la propuesta de incorporar como enmienda al artículo 189.

- Resulta rechazado por veinte
(20) votos. Votan veintidós
(22) señores diputados.

- Risas en las bancas y en la
barra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Dos votos a favor. Está rechazado.
Continuamos.

Está a consideración el artículo 193 del artículo 11 que ya fue leído por Secretaria.

- Resulta aprobado por veinte (20) votos. Votan veintidós (22) señores diputados.
- Aplausos en la barra.
- Al leerse del título II, De la enmienda en particular, capítulo V, De la reforma de la Constitución, el artículo 299 del artículo 12, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración.

Tiene la palabra el diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, dentro del compromiso formal que asumieramos de que antes de finalizar el mandato de los actuales integrantes de este Poder Legislativo se va a convocar a una Convención Constituyente, en mi caso propuse una nueva redacción del artículo 299 que está tomado muy parcialmente en este Despacho o proyecto de Ley que se está analizando. Como vemos acá el nuevo artículo 299 que se propone se circunscribe al aspecto meramente presupuestario, modificando la redacción actual que faculta a la Convención a fijar su propio presupuesto, designar personal y, como es obvio, también las remuneraciones de sus integrantes.

En mi proyecto se procuraba receptar la más moderna doctrina constitucional en un magnífico artículo del doctor Pedro J. Frías de reciente publicación aquí en Neuquén, donde aconseja a los Poderes Legislativos, a los poderes constituyentes, a los hombres interesados en este tema de sacar para siempre de sus respectivas Constituciones ese peligroso debate que suele estar instalado respecto de las facultades de la Convención de declararse soberana o no.

Ese peligro acá en Neuquén se acrecienta porque es muy factible que tengamos que ir a una reforma integral de la Constitución de la Provincia. Yo no veo factible una reforma parcial cuando hay tantas cosas que modificar y que necesariamente tienen que ir estrechamente relacionadas unas con otras. Por eso se receptaba esta doctrina de Frías que es la moderna doctrina de la Corte y se garantizaba ya en Neuquén que si tenemos que convocar a una Convención Constituyente no va a haber discusiones sobre si puede declararse soberana, no va a haber discusiones sobre si puede por sí prorrogar el periodo de funcionamiento con los gravísimos inconvenientes que esto tiene y que los estudiosos señalan siempre de tener el poder constituido funcionando y al lado un poder constituyente, lo que ha traído gravísimos problemas en la historia constitucional argentina y muy recientemente en la Provincia de Tucumán.

Por último, esta propuesta mía tendía también a que se modifique este aspecto presupuestario contemplado en el Despacho de mayoría. Entonces, yo voy a leer y voy a proponer que se apruebe este nuevo artículo 299 de la Constitución con el siguiente texto: "La convención desarrollará su cometido en los plazos fijados en la ley, caducando automáticamente a su vencimiento. El mandato de los convencionales, el presupuesto y la remuneración de los convencionales será fijado por la ley de la convocatoria. La Convención jamás podrá declararse soberana ni aún en el caso de la reforma integral de la Constitución. No podrá establecer la caducidad del mandato de quienes ejerzan el poder del Estado salvo que ello sea materia expresa de la convocatoria. Toda decisión adoptada por la Convención en violación a lo aquí establecido será nula de nulidad absoluta".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración la propuesta.

Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Esto también ha sido largamente discutido en Comisión -por lo menos hasta que se pudo- y hemos redactado este artículo 299 con el consenso de los veinte diputados que firmamos este proyecto de Ley. Por lo tanto mantenemos esta redacción.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Yo comparto que hay muchos temas que nos van a quedar porque si aquí vamos a empezar a buscar cuáles son los temas esenciales que deberíamos haber modificado en esta Constitución y no estamos modificando, yo puedo leer el artículo 237 que dice: "Los servicios públicos estarán a cargo del Estado provincial, municipal, entes autárquicos o autónomos y cooperativas populares en las que podrán intervenir las entidades públicas. No se otorgarán concesiones que puedan constituir monopolio". Esto de hecho impide cualquier proceso de privatización de servicios públicos que se aspire a introducir en la Provincia del Neuquén. Entonces si es por enriquecer esta enmienda podemos seguir poniéndole cosas, temas y vamos a terminar en lo que muy bien fundamentaba y cual es la fundamentación esencial en contra de esta enmienda que es la que hizo el diputado Silva, que se empiezan a tocar aspectos que si son esenciales, aspectos que son del espíritu de la Constitución y que además en la medida en que vamos produciendo cada vez mayores modificaciones da argumentos a aquellos que sostienen que esta en lugar de una enmienda es una reforma constitucional y que debía haberse hecho con otro método. Entonces yo no dejo de compartir el planteo de mi compañero pero esta ha sido la modificación que hemos planteado y consensado en esa reunión de Comisión como todos los artículos y los puntos en que hemos logrado ponernos de acuerdo con el Bloque de la mayoría. Yo creo que no corresponde seguir introduciendo otras modificaciones.

Sr. PRESIDENTE (Brollo). Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Está bien, señor presidente, yo conocía de antemano esta respuesta. No he escuchado ningún argumento, es decir, no porque es ponerle más cosas, igual le hemos puesto tanto a esto. Quizás este 299 sea auténticamente una enmienda porque está reglamentando un aspecto que no está contemplado en nuestra Constitución, está salvando una laguna legislativa pero no interesa porque a nadie le interesa este argumento. Se choca con que si estamos modificando el 299, presupuesto de Convenciones, las remuneraciones y no sé porqué tocamos esto y no lo podemos agregar.

De todos modos para la versión taquigráfica y para quien corresponda dejo a salvo mi responsabilidad si mañana se llama a una Convención Constituyente y tenemos un disgusto nosotros, el Poder Ejecutivo y la ciudadanía por un capricho, porque no hay ninguna razón de fondo para no receptar o la hay si aunque no es de fondo.

Otro tema, antes que ponga a votación esto, señor presidente, para evitar una polémica posterior yo, y quiero que me quede constancia, propuse una nueva redacción para el artículo 300 de la Constitución. Tampoco está receptado en el Despacho, buscando -y ha sido otro de los ejes fundamentales de mi disidencia con el Despacho en general- que esta sea la última enmienda porque hasta hoy se podría discutir qué quisieron decir los convencionales cuando establecieron "que no alteren el espíritu de la Constitución", etcétera. La propuesta que yo realicé -que también va a ser rechazada así que no la pongo ni siquiera a consideración, simplemente también quiero salvar mi

responsabilidad- precisa para el futuro cuando se deba recurrir a este mecanismo excepcional de la enmienda y, cuando no habiendo logrado ya destrabar puntos esenciales con esta modificación, apuntaba también a fortalecer la argumentación jurídica que necesariamente deberá hacerse ante el Poder Judicial si es que esto deriva en algún recurso de inconstitucionalidad. Quiero dejar planteado eso. Sé que va a ser desechado, no me interesa presentarlo ni siquiera como moción.

Y finalmente, para terminar ya por hoy, el eje fundamental de mi disidencia está en el artículo 312 bis que todos conocen que no va a ser aceptado y por el cual se proponía que, desde el 19 de enero de 1994 en adelante, ninguna Carta Orgánica dictada por Convención que no haya sido convocada por el sistema D'Hont, puede ser sancionada. Ese fue el gran motivo de mi disidencia. Hoy hay una situación específica con un municipio de la Provincia del Neuquén. No sabemos si mañana podrá repetirse con otros. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias. Está a consideración el artículo 299 con la redacción que tiene el proyecto.

- Resulta aprobado por diecinueve (19) votos. Votan veintidós (22) señores diputados.

- Al leerse del título III, Del régimen electoral, Capítulo Unico, el artículo 13, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, quiero proponer una pequeña modificación en cuanto a la leyenda que debe tener la boleta, donde dice que "... tendrán el escudo de la Provincia, la leyenda 'Consulta en referéndum al pueblo neuquino'...". Cambiar "Consulta en referéndum al pueblo del Neuquén".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Y también en el segundo párrafo que enuncia "... Los facsímiles de las boletas oficiales a utilizarse con ese fin tendrán dos fórmulas por el "Si" o por el "No". No ponerle por el "Si" y por el "No". Son boletas diferentes.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Son dos boletas, por "Si" o por "No".

Sr. ANDREANI (MPN).- Por el "Si" o por el "No".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien ahí la conjunción copulativa.

Sr. ANDREANI (MPN).- Sino significaría que una boleta llevaría el "Si" y el "No" juntos.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Son dos boletas, está bien porque son dos fórmulas.

Sr. ANDREANI (MPN).- Se entiende que cada boleta va a tener una fórmula.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Quiero referirme a la leyenda "Consulta en referéndum al pueblo neuquino" y creo que lo correcto sería "Consulta en referéndum al pueblo de la Provincia del Neuquén".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Está bien, como yo lo había propuesto al pueblo del Neuquén o de la Provincia del Neuquén.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Entonces la propuesta es "Consulta en referéndum al pueblo de la Provincia del Neuquén". Con esa modificación está a consideración el artículo 13.

- Resulta aprobado por veinte
(20) votos. Votan veintidós
(22) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Yo levanté la mano porque no me atendió el prosecretario.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si, tiene la palabra diputado, perdón.

Sr. GALLIA (PJ).- Yo creo que acá en lugar de decir "Consulta en referéndum..." tendría que decir "Referéndum popular al pueblo de la Provincia del Neuquén". Consulta y referéndum me parece que es una cosa bastante inapropiada. "Referéndum popular".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien, referéndum popular al pueblo de la Provincia...

Sr. GALLIA (PJ).- No, "Referéndum popular Ley número tal".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sin pueblo de la Provincia del Neuquén.

Sr. GALLIA (PJ).- Claro, ya se sabe porque está el escudito.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si, es una forma de difundir...

Sr. GSCHWIND (MPN).- Yo creo que tiene que quedar como está.

Sr. GALLIA (PJ).- "Consulta en referéndum".

Sr. GSCHWIND (MPN).- Está bien, "Consulta en referéndum".

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si, diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Si, asiste razón al diputado Gallia. Aparte ya estamos muy cansados después de tantas horas, nos falta poco para poder terminar, esto ya lo discutimos antes. No se puede poner "Consulta en referéndum", son dos formas de democracia semi directas distintas, no lo podemos poner y menos en una boleta electoral. Entonces "Referéndum popular ley tal" creo que cubre lo que se quiere poner y nos evita a nosotros estar exteriorizando un error bastante grueso en este tema.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Para zanjar la diferencia creo que es más preciso...

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Referéndum: ... (Abriendo un diccionario)... "Votación directa de los ciudadanos de un país sobre cuestiones importantes de interés general". Consulta en votación, consulta en referéndum al pueblo del Neuquén. Por eso está redactado así y solicito que quede como está.

Sr. NATALI (PJ).- Dejalo... (Dirigiéndose al señor diputado Gallia)... sino nos quedamos hasta las dos de la mañana. Nos venció el cansancio, estamos de acuerdo -al menos yo- (Risas). Ha ganado diputado... (Dirigiéndose al señor diputado Gschwind).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Entonces se ratifica la redacción ya aprobada.

Continuamos.

- Al leerse del título IV, De las disposiciones complementarias, Capítulo Unico, De las cuestiones instrumentales, el artículo 14, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Al miembro informante le solicito si puede explicar a cargo de quién se pone esta obligación, qué Poder del Estado, quién tiene que hacer este trabajo y oficializar un instrumento que no queden dudas que es la nueva Constitución del Neuquén con texto ordenado. Yo en mi Despacho había propuesto otra redacción, dice: "... La Honorable Legislatura, mediante

Resolución, oficializará un texto ordenado de la Constitución, remitiendo un ejemplar oficial al Archivo Histórico y dispondrá la publicación de no menos de tres mil ejemplares más para su distribución y conocimiento". Pueden ser dos mil pero remarco la necesidad que, por lo menos, uno de los Poderes del Estado sea el que debe oficializarla.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A continuación del artículo 14 que es el que estamos considerando está reflejada su inquietud.

Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Al inicio del artículo 14, en lugar de decir: "Si se aprueba la enmienda..." que quede: "Aprobada la enmienda se incorporará...". No podemos dejar "si se aprueba...". "Aprobada la enmienda se incorporará a la Constitución de la Provincia el texto ordenado..." y sigue como está.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Que quede así. Sin resolver quién es el órgano del Estado que se ocupa de oficializarla.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Está en el próximo artículo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien, no están vinculados.

"Aprobada la enmienda...". Con esa redacción entonces está a consideración el artículo 14.

- Resulta aprobado por veinte (20) votos. Votan veintidós (22) señores diputados.

- Al leerse del título IV, De las disposiciones complementarias, Capítulo Único, De las cuestiones instrumentales, el artículo 15, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración.

Tiene la palabra el diputado Gajewski.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Si, señor presidente. Yo hace un rato en el transcurso de la sesión escuchaba que el diputado presidente de la bancada del Movimiento Popular Neuquino decía "qué tiene que ver mi amor con el ojo del hacha", y lógicamente la gente se reía. Yo pregunto, se dejará constancia de los resultados del escrutinio en este artículo, "qué tiene que ver mi amor con el ojo del hacha", en este caso porque a mi me parece que está demás. Habría que suprimir este párrafo porque la constancia del resultado del escrutinio queda, señor presidente, en la Justicia Electoral.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Se puede eliminar.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Que se suprima ese párrafo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Hay una propuesta de suprimir "se dejará constancia de los resultados del escrutinio".

Está a consideración.

Tiene la palabra el diputado Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Si, algo más, señor presidente, que surge de la lectura de esto. Entiendo que los ejemplares firmados por las autoridades tienen un valor para la historia, un valor de reconocimiento posiblemente. En ese caso es este Poder, porque estamos actuando como Poder constituyente ad-referéndum de lo que el pueblo decida. Consecuentemente yo no me opongo a que lo firme el gobernador, por invitación de este Cuerpo, pero estos ejemplares creo justo que deben ser firmados por la totalidad de los legisladores que la sancionan, si es que el pueblo lo ratifica, con el gobierno de la Provincia. Hago una moción concreta en este aspecto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a incorporar entonces el texto "que sea firmado por la totalidad de los miembros de la Cámara..."

Solamente esos siete ejemplares diputado?

Sr. NATALI (PJ).- Si, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con esa modificación está a consideración el artículo 15.

- Resulta aprobado por veinte (20) votos. Votan veintidós (22) señores diputados.

- Se leen y aprueban por veinte (20) votos del título IV, De las disposiciones complementarias; Capitulo Unico, De las cuestiones instrumentales, los artículos 16 y 17. Votan veintidós (22) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, señores diputados. Usted en pocos minutos más va a declarar sancionada una ley. Nosotros en el día de ayer dijimos que era el día más importante porque habíamos transitado un día histórico porque esa ley, señor presidente, que usted va a declarar sancionada en breves momentos es la ley más importante que se pudo haber realizado en esta Legislatura desde el año 1937. Estamos sometiendo, a partir de ahora, esta enmienda de la Constitución a toda la comunidad para que, en la fecha que se decida por medio del referéndum popular, la ciudadanía neuquina avale con su voto esto que hoy estamos convencidos que hemos sancionado interpretando todo el sentir de nuestro pueblo. De alguna manera lo dije antes, estamos -a partir de ahora- legalizando algo que ya formalmente -desde el 10 de diciembre del '91- hemos puesto en práctica en este Poder: la participación, la sana discusión, la humildad y por sobre todas las cosas el consenso, dejando de lado intereses sectoriales para anteponer los intereses de todo el pueblo neuquino. Y casualmente, señor presidente, este consenso, esta sana discusión sin ningún arreglo espúreo, sin ningún arreglo de cúpulas -como por ahí alguien tuvo la desacertada idea de insinuar- ha hecho posible que arribáramos a esta histórica Ley. Hemos cumplido con lo que le habíamos prometido a la comunidad en la campaña electoral. Los diputados del Movimiento Popular Neuquino nos hemos ajustado a lo resuelto por el órgano máximo de nuestro partido, en el sentido de cumplir lo que se estableció en nuestra plataforma política. Reitero, estamos convencidos que hemos obrado interpretando a quienes representamos: al pueblo.

Nuestros hijos y las futuras generaciones nos juzgarán.

Y por último, señor presidente, quiero aprovechar la oportunidad para desearles la mejor de las suertes, en esta nueva etapa que a partir de la fecha van a transitar, a los diputados nacionales que hoy nos acompañan. Me refiero a la diputada nacional Norma Miralles y al flamante diputado nacional, doctor Osvaldo Pellin...

- Aplausos.

... quien mucho tuvo que ver con este proyecto de Ley que ahora usted en pocos minutos va a declarar sancionada, señor presidente. Ellos hoy han jurado por Dios y por la Patria representar a todo el pueblo del Neuquén y a todo el pueblo argentino en el Congreso de la Nación. Mucha suerte, nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el diputado Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente, no voy a entrar en

discusión de tipo político -que bien habría que hacerlo, como lo ha hecho el señor presidente de la bancada del MPN- sino para solicitar que antes de darle número a esta Ley, se ordene el artículo 19. Que creo que habíamos omitido eso.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- A medida que fuimos avanzando, se fueron dando debidas instrucciones a la Secretaría para que se tome nota y todo lo que se aprobó consta en el artículo 19.

Sr. PEDERSEN (MID).- Perfecto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Igual le agradezco el aporte porque podría haber sido una omisión de la Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, es para suscribir a las palabras que el presidente de la bancada mayoritaria virtiera referidas a la sanción de esta Ley que, como ha dicho, es la más importante que se ha sancionado desde 1957 a la fecha. Creo que la totalidad de los legisladores compartimos estas expresiones. Fue un trabajo muy duro, una tarea más allá de los aspectos legislativos.

La aparición de esta enmienda tiene un claro contenido político y lo que estuvo en juego aquí, permanentemente, fue una definición política acerca de si apostar o no a este cambio. Yo recién hablaba con un periodista quien un poco recriminaba ciertos aspectos del debate porque no estaban debidamente afinados todos los detalles del tratamiento en particular de esta ley y yo le respondía que en realidad si bien eso importa lo trascendente de esto y el gran esfuerzo, el trabajo grande, la puesta grande había estado en la búsqueda de ese consenso, de un trabajoso consenso que por algo, desde 1957 a la fecha, no se había logrado y que tenemos la suerte, quienes estamos aquí, de haber sido protagonistas de ese consenso.

Suscribo lo expuesto por el señor diputado Gschwind y comparto, en nombre de nuestra bancada, el augurio a los señores legisladores nacionales ingresantes, doctor Pellin y a nuestra compañera Norma Miralles de Romero, quienes van a empezar a protagonizar una nueva etapa histórica de la Nación Argentina a partir del 10 de diciembre. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tengo como última oradora a la diputada Norma Miralles.

Sra. MIRALLES (PJ).- Señor presidente, Honorable Cámara, me encuentro muy emocionada y agradecida de haber podido participar, en forma silenciosa, de estos momentos tan trascendentes en la vida institucional de nuestra Provincia. Digo silenciosa porque me he enriquecido al escuchar las distintas opiniones vertidas por los compañeros diputados que con mucho énfasis han discutido, han tratado que sus proyectos, sus ideas colmen todas las necesidades del pueblo de la Provincia del Neuquén. Yo creo que este hecho político que nos tocó vivir a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura ha abierto una nueva etapa en la historia de nuestra Provincia.

Hemos democratizado el poder político, hemos dado a la juventud un requerimiento muy justo. Yo creo que ellos, con su madurez política, nos han permitido ver cómo se han podido unir, dejando individualismos, dejando partidismos, simplemente luchando por algo. Y hoy para adherirse a ese trabajo que han tenido las juventudes de los tres partidos políticos del Neuquén, estuvo presenciando la sesión el director de Relaciones Institucionales de la Subsecretaría de la Juventud de la Nación, Juan Alberto Velázquez. Son hechos muy importantes los que hemos vivido hoy. Y yo en forma particular he vivido el hecho más importante de mi vida como mujer, como militante y como política.

Hace dos años llegué a esta Legislatura con muchas ganas de trabajar, de hacer cosas por Neuquén porque siempre me pasé la

vida criticando pero desde el momento en que el pueblo me dio esta función dije no voy a criticar más y voy a empezar a hacer cosas. Gracias a Dios muchas las he logrado. Yo creo que los proyectos presentados han sido todos con la fuerza, con la garra de mejorar la salud de la mujer, su vida social y la participación de la mujer en la política. Espero que alguno de ellos el año próximo, los compañeros que quedan los vuelvan a releer y ojalá alguno de ellos haya servido para que realmente también cambie la participación de la mujer en la política.

Tendría muchas cosas más para decirles pero simplemente les digo muchas gracias. Muchas gracias a todos los señores diputados por la comprensión que me han tenido, también a usted, señor presidente, a todos los empleados de la Cámara y a los señores periodistas. Yo creo que en la vida de una persona se pueden esperar muchas cosas. Cuando uno empieza algo siempre quiere que tenga un final feliz pero nunca me imaginé que el destino me iba a llevar a esta nueva etapa de mi vida al Congreso de la Nación.

Creo que con los tres nuevos diputados que vamos a tener por Neuquén en el Congreso de la Nación, vamos a trabajar como siempre he pedido para Neuquén, dejando de lado todas las camisetas políticas. Tenemos que trabajar por la Provincia y yo sé que los compañeros que me van acompañar en estos cuatro años me van a ayudar y juntos vamos a poder trabajar.

Simplemente a ustedes les vuelvo a decir que en mi despacho del Congreso de la Nación las puertas siempre van a estar abiertas para lo que los pueda ayudar. Siempre van a contar con Norma Miralles de Romero como una simple ciudadana.

A usted, señor presidente, le agradezco que me haya permitido entablar este breve diálogo con mis compañeros para agradecerles infinitamente todo. Deseo que tengan mucha suerte, que es la misma que aspiro tener yo. Nada más.

- Aplausos en la barra y en las tres bancadas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias diputada.

Antes de finalizar la sesión deseo agradecer la presencia en estos dos días de una barra respetuosa pero no por eso menos bullanguera que ha acompañado con sus aplausos y entusiasmo tanto las posiciones que estaban a favor como las que estaban en contra. También deseo resaltar que este es el mecanismo. Todas las posiciones son respetables. Encomio la coherencia con que compañeros del Bloque del Movimiento Popular Neuquino han defendido una posición que han tomado convencidos y sé que es honesta. Creo que las discusiones se han dado en un marco de entusiasmo que nos han llevado por ahí a seguir demostrando que la Legislatura no se caracteriza, precisamente, por ser un aula de señoritas pero creo que esta es la forma que tenemos de aprender para seguir avanzando.

Hemos logrado composiciones a favor y composiciones en contra hacia un importante paso en una forma de evolución. No hemos revolucionado nada, creo que nos estamos acostumbrando a este mecanismo. Para mí realmente ha sido una dignidad haber podido acompañar, desde la Presidencia, la sanción de esta Ley. Me hubiera gustado mucho participar también desde abajo, desde mi banca pero hubiera sido un poco incómodo estar subiendo y bajando. Me enorgullezco de compartir con ustedes esta sanción desde esta posición de presidente a cargo de la Cámara.

También deseo agradecer el acompañamiento de las distintas fuerzas políticas que han estado estos dos días dándonos su apoyo, fundamentalmente, y lo que ha quedado demostrado en las últimas participaciones es que lo que se ha hecho, en definitiva, es

interpretar una sentida necesidad de cambio. Creo que carece de significación, pierde sentido discutir el tema de las formas. Yo sé que en algún momento se ha defendido ayer alguna posición tratando de no disimular la importancia que tiene el aspecto jurídico pero creo que, fundamentalmente, hemos puesto de manifiesto que acá había una decisión política de cambiar porque teníamos la obligación de interpretar lo que la gente estaba pensando. Deseo agradecer a quienes nos han acompañado más allá que también en algún momento manifestaron que a lo mejor no era la forma. Creo que nos hemos puesto, fundamentalmente, de acuerdo en el qué y en el cómo hemos avanzado como para que, a partir de ahora, si estamos en la puerta de hacer una reforma importante de la Constitución y ponernos en consonancia con lo que requiere la época actual.

También agradezco la presencia de los funcionarios de la Provincia que nos han acompañado en estos dos días, no desde ahora, desde estos días sino también durante las discusiones en Comisión, en las comisiones vecinales que también fueron una muestra primaria de decisión para componer sus cuerpos colegiados a partir del sistema de representación proporcional y que han estado acompañándonos durante estos dos días.

Sin más que agregar, doy por sancionada la Ley...

Perdón, diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, si me permite, también quiero expresar el agradecimiento al personal de los Bloques y a los asesores que tanto han realizado y nos han acompañado...

- Aplausos.

... Realmente nos han acompañado mucho durante todo este tiempo y lo van a seguir haciendo por siempre. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Le agradezco haya subsanado la lamentable omisión cometida por el presidente. Siempre hay algún compañero de los veinticuatro restantes que tiran una soga.

De esta manera queda sancionada la Ley número 2039, de enmienda de la Constitución.

- Puestos de pie los señores diputados, periodistas y público presente realizan aplausos prolongados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 23,48'.

A N E X O



LEY 2039

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

TITULO I

DE LA RESOLUCION DE ENMIENDA

CAPITULO I

PARTE DISPOSITIVA

Artículo 19 En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 300 de la Constitución provincial, enmiéandanse el artículo 60; el inciso 4) del artículo 66; el artículo 71; el inciso b) del artículo 72; el artículo 76; los incisos 10), 11), 12) y 46) del artículo 101; los artículos 114, 186, 187 y 188; el inciso a) del artículo 193, y los artículos 221 y 299 de la misma.

Artículo 29 Convócase a la ciudadanía neuquina a referéndum popular de la enmienda expresada en el artículo anterior, el que se realizará en la fecha que fije el Poder Ejecutivo, dentro del periodo comprendido entre los días 1 de marzo y 30 de abril de 1994.

CAPITULO II

DEL ALCANCE DEL REFERENDUM

Artículo 39 El referéndum mencionado en el artículo anterior tendrá carácter de obligatorio y se regirá por la presente Ley, su reglamentación, la normativa provincial vigente en la materia y subsidiariamente por el Código Electoral Nacional.

Artículo 49 La enmienda se considerará aprobada si el total de votos afirmativos alcanza como mínimo a la mitad más uno de los votos válidos.

Artículo 59 Los partidos políticos y alianzas reconocidas gozarán de las facilidades y garantías necesarias para hacer conocer su opinión y fiscalizar los procedimientos de votación y escrutinio.

Los cargos de autoridad de mesa serán carga pública irrenunciable.

Artículo 69 La resolución de la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo al resultado electoral y a la presente Ley, proclamará enmendados o no los artículos sometidos a referéndum. A partir de que dicha resolución quede firme y con autoridad de

cosa juzgada, la enmienda convalidada quedará vigente, con su publicación en el Boletín Oficial.

TITULO II

DE LA ENMIENDA EN PARTICULAR

CAPITULO I

GARANTIAS SOCIALES

Artículo 79 Enmiéndase el artículo 60 de la Constitución provincial, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 60 No podrán ser empleados, ni funcionarios, los deudores de la Provincia que ejecutados legalmente y con sentencia firme no hayan pagado sus deudas; los inhabilitados con sentencia, los quebrados fraudulentos no rehabilitados y los incapaces por derecho."

CAPITULO II

DE LA LEGISLATURA

Artículo 89 Enmiéandanse el inciso 4) del artículo 66; el artículo 71; el inciso b) del artículo 72, y el artículo 76 de la Constitución provincial, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 66

- 4) La elección de legisladores se efectuará de la siguiente manera:
 - a) Cada partido o alianza electoral que intervenga en la elección deberá oficializar una lista de candidatos titulares en número igual a la totalidad de los cargos electivos y una de candidatos suplentes iguales a la mitad del número de titulares. Los candidatos titulares que no resulten electos quedarán en su orden, en cabeza de la lista de suplentes a los fines de cualquier reemplazo.
 - b) El escrutinio se practicará por lista. El total de votos obtenidos por cada lista que alcance como mínimo el tres por ciento (3%) del total de votos válidos emitidos, será dividido por uno (1), por dos (2), por tres (3), y así sucesivamente hasta llegar al número de cargos que se eligen.
 - c) Los cocientes resultantes con independencia de la lista de que provengan, serán ordenados de mayor a menor en igual número al de cargos a cubrir.
 - d) A cada lista le corresponde tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en los incisos b) y c).
 - e) En el supuesto que resultaren iguales cocientes las bancas corresponderán: primero, al cociente de la lista más votada, y luego al otro u otros cocientes por orden de mayor a menor. En el caso de igualdad total de votos se proveerá por sorteo ante la Justicia Electoral."

"Artículo 71 El Poder Legislativo de la Provincia será ejercido por una Cámara de Diputados elegidos directamente por el pueblo, en distrito único, a razón de uno (1) por cada veinte mil (20.000) habitantes, con un mínimo de treinta y cinco (35) diputados.

El aumento de la cantidad de diputados sobre el mínimo establecido, requerirá la existencia de un censo de población aprobado por la Legislatura."

"Artículo 72

b) Ser mayor de veintiún (21) años de edad."

"Artículo 76 Es presidente de la Legislatura el vicegobernador de la Provincia, con voto sólo en caso de empate.

En cada periodo ordinario, la Cámara elegirá un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo, quienes deberán reunir las condiciones que se requieren para ser gobernador y en ese orden reemplazarán al vicegobernador en la Presidencia de la Cámara.

La designación del vicepresidente primero recaerá en un legislador perteneciente al mismo partido o alianza electoral que se impuso en las elecciones provinciales para cubrir los cargos de gobernador y vicegobernador de la Provincia."

Artículo 90 Enmiéndanse los incisos 10), 11), 12) y 46) del artículo 101, y el artículo 221 de la Constitución provincial, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 101

10) Facultar al Poder Ejecutivo con el voto favorable de la mayoría absoluta de todos sus miembros, a contraer empréstitos de acuerdo con las disposiciones expresas de esta Constitución

Las leyes que autoricen la contratación de empréstitos serán dictadas en sesión especial de la Cámara, convocada al efecto con tres (3) días de anticipación.

11) Dictar la Ley Orgánica del Crédito Público. Autorizar el establecimiento de bancos y otras instituciones de crédito y ahorro, y crear bancos oficiales, requiriéndose para ello los votos de la mayoría absoluta del total de sus miembros.

12) Autorizar la cesión de terrenos e inmuebles fiscales con objeto de utilidad social expresamente determinada, debiendo contar con los votos de la mayoría absoluta de todos sus miembros.

46) Crear con los votos de la mayoría absoluta de todos sus miembros la Lotería Provincial y patentes de hoteles de casino en los lugares de turismo, a los que no tendrán acceso los menores de dieciocho (18) años de ambos sexos. El beneficio de las patentes de la Lotería Provincial y de los hoteles se destinará exclusivamente a fines de asistencia social y educación."

"Artículo 221 Con fines de promoción económica la Provincia, -con el acuerdo de la mayoría absoluta de todos los miembros de la Cámara de Diputados- podrá suscribir empréstitos destinados a financiar obras productivas

específicamente determinadas por el Consejo de Planificación, cuyos servicios financieros quedarán aseguradamente cubiertos por los rendimientos de la obra."

CAPITULO III

DE LA REELECCION DEL GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR

Artículo 109 Enmiéndase el artículo 114 de la Constitución de la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 114 El gobernador y el vicegobernador podrán ser reelectos por un nuevo periodo inmediato posterior, no pudiendo volver a ser elegidos para ninguno de esos cargos sino con el intervalo de un periodo legal.

Quienes ejerciendo los cargos de gobernador, vicegobernador, ministro del Poder Ejecutivo, jefe o subjefe de la Policía, se postulan para cargos electivos, deberán obligatoriamente tomar licencia en sus cargos dos (2) meses antes de la elección."

CAPITULO IV

DE LAS CONVENCIONES MUNICIPALES

Artículo 11 Enmiéandose los artículos 186; 187; 188, y el inciso a) del artículo 193 de la Constitución provincial, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 186 Los municipios comprendidos en la primera categoría dictarán sus respectivas Cartas Orgánicas para el propio gobierno sin más limitaciones que las contenidas en esta Constitución.

La integración de los cuerpos colegiados deberá realizarse aplicando el sistema establecido en el inciso 4) del artículo 66."

"Artículo 187 La Carta será dictada por una Convención Municipal convocada por el Concejo Deliberante de la ciudad, aplicando para la elección de los convencionales el sistema establecido en el artículo 66, inciso 4), de esta Constitución.

La Convención estará compuesta por un (1) miembro por cada cinco mil (5.000) habitantes, con un mínimo de doce (12) convencionales y un máximo de veinticinco (25), elegidos por el cuerpo electoral municipal conforme a los reglamentos electorales vigentes. Para ser convencional se necesitará ser elector municipal. La misma Carta dictaminará el procedimiento para las reformas posteriores.

La ordenanza de convocatoria determinará todos los demás aspectos del régimen electoral y establecerá el presupuesto de la Convención, la remuneración de los convencionales y el plazo dentro del cual deberán concluir su trabajo."

"Artículo 188 Las Cartas Orgánicas y sus reformas posteriores serán sometidas a la Legislatura, que las aprobará por mayoría absoluta de sus miembros o las rechazará por los dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros.

La Cámara podrá, dentro de un plazo de noventa (90) días -a mayoría absoluta de sus miembros-, formular observaciones

parciales, las que serán comunicadas a la Convención Municipal, que ratificará o rectificará el texto originario en el término de treinta (30) días.

Luego de recibida la comunicación, la Cámara de Diputados aprobará o rechazará."

"Artículo 193

a) Tener más de veintiún (21) años de edad y estar inscripto en los padrones respectivos."

CAPITULO V

DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCION

Artículo 12 Enmiéndase el artículo 299 de la Constitución provincial, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 299 El presupuesto de la Convención Constituyente y la remuneración de los convencionales, será fijado por la Ley de la convocatoria."

TITULO III

DEL REGIMEN ELECTORAL

CAPITULO UNICO

Artículo 13 La enmienda transcrita en el Título II de la presente Ley se considerará como una sola cuestión, debiendo el ciudadano neuquino aceptar o rechazar la totalidad de la misma.

Los facsímiles de las boletas oficiales a utilizarse con ese fin tendrán dos fórmulas: por el "SI" o por el "NO". Las boletas tendrán el escudo de la Provincia, la leyenda: "CONSULTA EN REFERENDUM AL PUEBLO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN", y el siguiente texto: "SI a la enmienda Ley..." o "NO a la enmienda Ley...", transcribiéndose a continuación los números de los artículos e incisos que se pretende enmendar.

TITULO IV

DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

CAPITULO UNICO

DE LAS CUESTIONES INSTRUMENTALES

Artículo 14 Aprobada la enmienda se incorporará a la Constitución de la Provincia en texto ordenado, con un asterisco de cita a pie de página en donde se transcribirá, en letra reducida, la redacción originaria.

Artículo 15 La Honorable Legislatura, mediante Resolución, oficializará un texto ordenado de la Constitución y dispondrá la edición de dos mil (2.000) ejemplares. Siete (7) ejemplares serán firmados por el gobernador de la Provincia, el presidente de la Honorable Legislatura, la totalidad de los miembros de la Cámara, refrendados por el secretario de la Cámara. Estos ejemplares se enviarán: al Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo nacional, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, reservándose un

(1) ejemplar la Honorable Legislatura de la Provincia. Los restantes dos (2) ejemplares se enviarán al Archivo General de la Nación y al Sistema Provincial de Archivos de la Provincia con destino al Archivo Histórico.

Artículo 16 Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley serán imputados al Presupuesto General de la Provincia.

Artículo 17 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- - - - -

RICARDO JORGE NATTA VERA
Secretario
H. Legislatura del Neuquén

FEDERICO GUILLERMO BROLLO
Vicepresidente 1° A/C. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén